



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

# INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VERIFICACION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL 2018

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Y Art. 55 inciso 3° de su reglamento y Art.19 Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

**SAN SALVADOR, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
• OBJETIVO GENERAL	
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2-3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAM ESPECIAL	3-73
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	73
7. RECOMENDACIONES	73
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	73-74
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	74
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	74



**Señores/ras  
Concejo Municipal de La Laguna,  
Departamento de Chalatenango  
Período 1 de enero de 2016 la 30 de abril de 2018  
Presente.**

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, de conformidad a los incisos cuarto y quinto del Artículo 207 de la Constitución de la República de El Salvador; Artículo 5, numerales 3,4,5,7 y 16; Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **• OBJETIVO GENERAL**

Emitir un Informe que contenga nuestra conclusión sobre la Ejecución Presupuestaria y el desarrollo de los Proyectos de la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, durante el período 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, determinando si cumplieron las disposiciones legales y la normativa técnica, aplicables a las actividades administrativas y financieras.

### **• OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Ejecución del Presupuesto y de los Proyectos durante el periodo del examen.
- b) Verificar que el Presupuesto de Ingresos se haya estimado con base legal para su percepción cierta y efectiva.
- c) Comprobar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados íntegros y oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- d) Verificar que el Presupuesto de Egresos se haya ejecutado de conformidad a como estaba programado.
- e) Comprobar la legalidad de los Egresos y su correspondiente registro contable con la evidencia suficiente que compruebe el destino de los gastos efectuados.



- f) Comprobar el cumplimiento de la Normativa legal aplicable a los Proyectos, así como sus pagos y liquidaciones.
- g) Darle seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.
- h) Analizar los Informes de Auditoria Interna y Externa.

### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Objeto de revisión estuvo enfocado en las actividades que desarrolló la Municipalidad de La Laguna, para la Ejecución del Presupuesto y Proyectos del período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.

Para tal efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados, que responden a nuestros objetivos y orientados a evaluar el debido proceso y transparencia en la percepción, registro y administración de los ingresos, y egresos, relacionados con los puntos de Examen; así como, la ejecución de los Proyectos, los cuales fueron objeto de verificación física, financiera y del cumplimiento de la normativa, correspondiente.

El examen se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás Normativa aplicable

### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

En el desarrollo del presente Examen, entre otros, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- 4.1. Verificamos que la Municipalidad tuviese un control de los contribuyentes en mora y que se hayan realizado notificaciones de cobro.
- 4.2. Verificamos la legalidad de las modificaciones realizadas a los presupuestos municipales.
- 4.3 Comprobamos que se haya efectuado el cobro adecuado de las Tasas e Impuestos Municipales, según lo establecido.
- 4.4. Comprobamos que se emitieron recibos por todos los ingresos percibidos.
- 4.5. Verificamos que las remesas, hayan sido realizadas íntegras, oportunamente y en su cuenta específica.



- 4.6. Determinamos si el proceso para la adquisición de préstamos, estuvo de conformidad a la normativa legal aplicable.
- 4.7. Comprobamos que toda erogación de fondos, tuviese criterio técnico y legal.
- 4.8. Verificamos la suficiencia y competencia de la documentación de soporte de los egresos realizados.
- 4.9. Comprobamos que por toda erogación de fondos, existiese el respectivo acuerdo de aprobación.
- 4.10. Comprobamos si se efectuó un uso adecuado y correcto del FODES 25% y 75%.
- 4.11. Verificamos el uso adecuado de los fondos percibidos en concepto de tasas municipales.
- 4.12. Comprobamos que se hayan efectuados los pagos considerados como dietas y sus descuentos de Ley, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal
- 4.13. Comprobamos que los descuentos efectuados en planillas, bajo el concepto de ISSS, previsión social y renta, fuesen remitidos oportunamente a las entidades correspondientes.
- 4.14. Verificamos físicamente y se hizo evaluación técnica de las obras realizadas, comprobando su existencia y si se ejecutaron de acuerdo a lo presupuestado, así como si se encuentran funcionando.
- 4.15. Verificamos la propiedad municipal de los inmuebles en los cuales se realizaron las obras.

## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Como resultado del desarrollo de nuestros procedimientos a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de proyectos de la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, se presentan los siguientes resultados

### 5.1 PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR PROYECTOS SIN LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Comprobamos que el concejo de la Municipalidad decidió programar la realización de Proyectos de Infraestructura y de obras sociales, sin contar con la aprobación mediante



los respectivos Acuerdos Municipales. El detalle de los proyectos se presenta a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
1.	Empedrado fraguado superficie terminada sobre Calle que une los Cantones La Cuchilla y Plan Verde, 2016.
2.	Construcción de Plaza Bicentenario y Mejoramiento de Pasaje Los Menjivar, 2016
3.	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, Cantones San José, Los Prados y Plan Verde, 2016.
4.	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, Cantones La Cuchilla, Pacaya y El Cerrito, 2016.
5.	Equipamiento de herramientas básicas para la Alcaldía, 2016
7.	Mejoramiento y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales Cantones, San José, Plan verde y Los Prados, 2017.
8.	Mejoramiento y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales Cantones, La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y La Montañona, 2017.
10.	Mejoramiento de tramos de calle ascendente de puente Cantón San José a Cantón Los Prados, 2017
11.	Construcción de Casa Comunal Barrio Los Guevara, 2017
12.	Construcción de Plaza Municipal en Cantón Pacayas, 2017.
14.	Construcción de Salón de Usos Múltiples Segundo Nivel, 2018
15.	Mejoramiento de las Instalaciones de la Planta de Compostaje, 2018
16.	Mejoramiento de Calle a Plan Verde, Continuación quebrada el Juez, 2018
<b>PROYECTOS DE OBRA SOCIAL</b>	
17.	Apoyo a programas de agricultura y seguridad alimentaria, 2016
18.	Celebración de las Fiestas Patronales en Casco Urbano del Municipio de La Laguna, 2016.
19.	Apoyo a la niñez y adolescencia a través de la educación, 2016.
20.	Apoyo a La Niñez y Adolescencia a Través del Deporte, 2017.
21.	Apoyo a La Niñez y Adolescencia a través de La Educación, 2017.
22.	Celebración de Fiestas Patronales, 2017.
23.	Apoyo a Programas de Agricultura 2017.
24.	Cultura y Deporte, 2018.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el artículo 20, párrafo tres, Elaboración de Instrumentos de Contratación establece:

La Unidad solicitante definirá objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas y condiciones específicas de las obras, bienes y servicios, valores estimados, condiciones específicas de administración de los contratos y la necesidad, en su caso, de permisos administrativos, incluyendo ambientales y de salud; y el Jefe UACI o la persona que éste designe, verificará los requisitos legales, administrativos y financieros que serán solicitados y el procedimiento de contratación para cada una de las situaciones que lo requieran.

El Artículo 14, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Cada proyecto debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y debe ser considerado en forma individual. Los costos tanto de reinversión como de ejecución, tales como los gastos de la elaboración del plan de



inversión del Municipio, elaboración de carpetas técnicas, consultorías, publicación de carteles de Licitación pública y privada, mano de obra, honorarios profesionales y materiales, deberán contabilizarse en forma separada, para que al terminarse la etapa de ejecución pueda liquidarse cada proyecto; y la Corte de Cuentas de la República como las Auditorías que se contraten puedan de una manera precisa realizar su labor fiscalizadora".

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal no cumplió con lo establecido en la ley, para el uso efectivo y transparente de los recursos, ya que toda decisión que implique la futura erogación de fondos municipales debe ser aprobados a través de la emisión de los Acuerdos respectivos, en el presente caso lo relacionado a la realización de los Proyectos de infraestructura y desarrollo social del Municipio.

Lo anterior ocasiona un incumplimiento a la normativa legal que establece que toda decisión a realizar por el Concejo debe ser aprobada, quedando evidenciado a través de los respectivos acuerdos

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En Nota de fecha 18 de marzo de 2021, y recibida el 26 de marzo, de manera conjunta el Concejo Municipal y el Tesorero, remiten sus comentarios y evidencias con relación a las deficiencias señaladas así:

Presentamos los Acuerdos Municipales certificados según el orden de cuadro enumerados del 1 al 24.

La deficiencia se deba a la falta de acuerdos municipales por lo que se presenta el uso de efectivo y transparencia de los recursos y los acuerdos que fueron emitidos en tiempo y forma por el concejo. La ejecución de los proyectos si gozan de la aprobación por el concejo municipal por lo tanto el uso de fondo es legítima.

No.	Proyectos de Infraestructura	Monto Ejecutado	N° de Acuerdo
1.	Empedrado fraguado superficie terminada sobre la calle que une los cantones La Cuchilla y Plan Verde 2016.	\$20,106.21	Acuerdo N°21, Acta N° 8 de fecha 22-02-2016
2.	Construcción de plaza bicentenario y mejoramiento de Pasaje Los Menjívar, 2016.	\$55,731.78	Acuerdo N°2, Acta N° 16 de fecha 25-04-2016. Acuerdo N°4, Acta N° 15 de fecha 18-4-16. Acuerdo N°6, Acta N° 23 de fecha 13-6-16. Acuerdo N°17, Acta N°25 de fecha 27-06-16.
3.	Mantenimiento de calles y caminos vecinales, cantones San José, Los Prados y Plan Verde 2016.	\$38,901.29	Acuerdo N°6, Acta N°26 de fecha 4-7-16. Acuerdo N° 15, Acta 25 de fecha 27-6-16. Acuerdo N°13, Acta N°35 de fecha 26-9-16. Acuerdo N° 2, Acta N° 38 de fecha 17-10-16.



No.	Proyectos de Infraestructura	Monto Ejecutado	N° de Acuerdo
			Acuerdo N°12, Acta N° 41 de fecha 14-11-16.
4.	Mantenimiento de calles y caminos vecinales, cantonales La Cuchilla, Pacayas, El Cerrito 2016	\$23,129.91	Acuerdo No. 1, Acta N°38 de fecha 17-10-16. Acuerdo N° 11, Acta N° 41 de fecha 14-11-16. Acuerdo N°13, Acta N° 35 de fecha 27-6-16. Acuerdo N°11, Acta N° 27 de fecha 18-7-16. Acuerdo N° 6. Acta N°26 de fecha 4-07-16.
5.	Equipamiento de herramientas básicas para la alcaldía 2016	\$13,242.70	Acuerdo N° 14, Acta N° 27 de fecha 18-7-16. Acuerdo N° 6, Acta N° 17 de fecha 2-5-16. Acuerdo N° 7, Acta N° 18 de fecha 9-5-16.
7.	Mejoramiento y mantenimiento de calles y caminos vecinales cantones San José, Plan Verde, Los Prados 2017	\$41,980.24	Acuerdo N°1, Acta N° 21 de fecha 01-06-17.
8.	Mejoramiento y mantenimiento de calles y caminos vecinales, cantonales La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y la Montañona 2017	\$42,236.92	Acuerdo N° 1, Acta N° 21 de fecha 01-06-17. Acuerdo N° 1, Acta N° 16 de fecha 25-04-16. Acuerdo N° 3, Acta N° 21 de fecha 01-06-17. Acuerdo N° 4, Acta N° 42 de fecha 26-11-17. Acuerdo N° 8, Acta N° 44 de fecha 14-12-17. Acuerdo N° 5, Acta N° 45 de fecha Acuerdo N° 13, Acta N° 21 de fecha 27-06-16.
10.	Mejoramiento de tramos de calles ascendente de puente del Cantón San José a Cantón Los Prados 2017.	\$33,550.00	Acuerdo N° 2, Acta N° 14 de fecha 4-4-17. Acuerdo N° 4, Acta N° 14 de fecha 4-4-17. Acuerdo N° 7, Acta N° 16 de fecha 18-4-17.
11.	Construcción de casa comunal barrios Los Guevara 2017	\$36,113.34	Acuerdo N° 2, Acta N° 30 de fecha 16-8-17. Acuerdo N° 2, Acta N° 31 de fecha 22-8-17. Acuerdo N° 11, Acta N° 31 de fecha 22-8-17. Acuerdo N° 5, Acta N° 33 de fecha 7-9-17. Acuerdo N° 8, Acta N° 45 de fecha 21-12-17. Acuerdo N°2, Acta N° 14 de fecha 12-4-17.
12.	Construcción de plaza municipal en el Cantón pacayas 2017.	\$30,733.48	Acuerdo N° 2, Acta N° 22 de fecha 8-6-17. Acuerdo N° 1, Acta N° 23 de fecha 16-6-17. Acuerdo N° 12, Acta N° 31 de fecha 22-8-17.
14.	Construcción de salón de usos múltiples segundo nivel 2018.	\$19,985.87	Acuerdo N° 9, Acta N° 1 de fecha 2-1-18. Acuerdo N° 8, Acta N° 14 de fecha 12-4-18.
15.	Mejoramiento de las instalaciones de la planta de compostaje 2018	\$19,206.66	Acuerdo N° 3, Acta N° 5 de fecha 1-2-18. Acuerdo N° 8, Acta N° 7 de fecha 15-2-18.
16.	Mejoramiento de calle a Plan Verde, continuación quebrada el juez 2018	\$28,660.26	Acuerdo N° 3, Acta N° 14 de fecha 12-4-18. Acuerdo N° 5, Acta N° 14 de fecha 12-4-18.



No.	Proyectos de Infraestructura	Monto Ejecutado	N° de Acuerdo
			Acuerdo N° 24, Acta N° 15 de fecha 19-4-18.
<b>Proyectos de Obra Social</b>			
17.	Apoyo a programas de agricultura y seguridad alimentaria 2016	\$36,216.75	Acuerdo N° 4, Acta N°17 de fecha 2-5-16. Acuerdo N° 20, Acta N° 20 de fecha 23-05-16. Acuerdo N° 18, Acta N° 20 de fecha 23-05-16. Acuerdo N° 10, Acta N° 18 de fecha 9-05-16.
18.	Celebración de las fiestas patronales en el casco urbano del Municipio La Laguna 2016	\$39,111-81	Acuerdo N° 14, Acta N° 20 de fecha 23-05-16. Acuerdo N° 22, Acta N° 25 de fecha 27-06-2016. Acuerdo N° 9, Acta N° 27 de fecha 18-7-16. Acuerdo N° 7, Acta N° 30 de fecha 22-8-16.
19.	Apoyo a la niñez y adolescencia a través de la educación 2016	\$17,390-27	Acuerdo N° 17, Acta N° 20 de fecha 23-05-16. Acuerdo N° 3, Acta N° 18 de fecha 9-05-16. Acuerdo N° 2, Acta N° 43 de fecha 1-12-16. Acuerdo N° 13, Acta N° 41 de fecha 14-11-16.
20.	Apoyo a la niñez y adolescencia a través del deporte 2017	\$34,118.11	Acuerdo N° 21, Acta N° 20 de fecha 23-5-16. Acuerdo N° 15, Acta N° 20 de fecha 23-05-16. Acuerdo N° 8, Acta N° 27 de fecha 18-7-16. Acuerdo N° 7, Acta N° 32 de fecha 5-9-16. Acuerdo N° 4, Acta N° 43 de fecha 01-12-16. Acuerdo N° 8, Acta N° 2 de fecha 12-01-17.
21.	Apoyo a la niñez y adolescencia a través de la Educación 2017	\$29,132.32	Acuerdo N° 7, Acta N° 2 de fecha 12-1-17. Acuerdo N° 10, Acta N° 2 de fecha 12-1-17. Acuerdo N° 5, Acta N° 28 de fecha 27-7-17. Acuerdo N° 7, Acta N° 39 de fecha 26-10-17. Acuerdo N° 7, Acta N° 44 de fecha 14-12-17.
22.	Celebración fiestas patronales	\$24,493.01	Acuerdo N° 2, Acta N° 28 de fecha 27-7-17. Acuerdo N° 2, Acta N° 16 de fecha 25-4-17.
23.	Apoyo a programas de agricultura	\$29,926.61	

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Analizamos la evidencia y los comentarios remitidos de forma conjunta por la Administración Municipal, determinando lo siguiente:

En su respuesta la Administración Municipal señala que presenta los Acuerdos Municipales que respaldan la aprobación de dichos Proyectos observados, pero como evidencia no encontramos ninguno que tuviera relación con los proyectos antes citados.



cabe mencionar que durante la ejecución del examen, verificamos el Libro de actas del concejo municipal no encontrando Acuerdos referente a la aprobación para la decisión de realizar los Proyectos que se señala en la deficiencia, por lo tanto, el hallazgo se mantiene como no superado.

## 5.2 PAGO DE BIENES, MATERIALES Y SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR ACUERDO MUNICIPAL O FORMALIZADOS POR UN CONTRATO.

Comprobamos que, en la ejecución de proyectos de Infraestructura y Obra Social, la Municipalidad pagó por la contratación de bienes, materiales y servicios la cantidad de \$357,890.43, identificando las siguientes deficiencias:

### PROYECTO No. 1: "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA SOBRE CALLE QUE UNE LOS CANTONES LA CUCHILLA Y PLAN VERDE, 2016".

Durante la ejecución del Proyecto, la tesorería municipal realizó pagos por un monto total de \$2,495.00, incurriendo en las siguientes deficiencias:

- a) Se pagó la cantidad de \$995.00, por la contratación del servicio de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle del pago realizado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
52	01/03/16	Pago de factura No. 0198 de fecha 01/03/216, emitida por el Ing. [REDACTED] en concepto de la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 995.00	\$ 88.05	\$ 906.95
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 995.00</b>	<b>\$ 88.05</b>	<b>\$ 906.95</b>

- b) Se canceló la cantidad de \$1,500.00, por contratar los servicios de Supervisión del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
7	01/04/16	Pago de fact. No.0120, con fecha 01/04/2016, por primer pago del 30% por servicios profesionales de supervisión del proyecto.	\$ 450.00	\$ 39.82	\$ 410.18
25	28/06/16	Pago de factura No. 0126, con fecha 01/06/16, por pago final por el Servicio de Supervisión de la obra.	1,050.00	92.92	957.08
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$1,500.00</b>	<b>\$ 132.74</b>	<b>\$1,367.26</b>

### PROYECTO No. 2: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BICENTENARIO Y MEJORAMIENTO DE PASAJE LOS MENJÍVAR, 2016".



En la ejecución del proyecto se identificaron las siguientes deficiencias por un total de \$5,510.00, distribuidos de la siguiente manera.

- a) La tesorería Municipal canceló la cantidad de \$3,600.00, por la contratación de los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
061	20/05/2016	Pago de factura No. 0122 de fecha 06/05/2016, por el monto de \$3,600.00, emitida por el Ing. [REDACTED], en concepto de pago por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,600.00	\$ 318.58	\$3,281.42
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 3,600.00</b>	<b>\$ 318.58</b>	<b>\$3,281.42</b>

- b) Comprobamos que la Tesorería Municipal pagó la cantidad de \$1,910.00, por la contratación del Servicio de Mano de obra para la Instalación de Estructuras Metálicas en el Proyecto, sin contar con la evidencia del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto, según el siguiente detalle:

No. Cheque	Fecha del Cheque	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
44	08/7/16	Pago de fact. No. 0116, de fecha 08/7/16, al propietario de Taller "Ángel", por el 70% del avance físico de la obra, según contrato de Mano de Obra de Instalación de estructuras metálicas.	\$1,203.30	\$ 106.49	\$ 1,096.81
47	15/7/16	Pago de fact. No. 0117, con fecha 15/7/16, al Propietario de Taller "Ángel", por mano de obra del 37% de finalización de proyecto sobre estructura metálica.	706.70	62.54	644.16
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,910.00</b>	<b>\$ 169.03</b>	<b>\$ 1,740.97</b>

**PROYECTO No. 3: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, CANTONES SAN JOSÉ, LOS PRADOS Y PLAN VERDE, 2016".**

Durante la ejecución del Proyecto, encontramos que la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$29,106.50, las cuales no fueron respaldados por medio de un Acuerdo Municipal. Los gastos se detallan a continuación:

- a) Se canceló el monto \$2,400.00, por los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con la evidencia del Contrato y la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle del pago realizado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
68	04/07/16	Pago de fact. No. 014, con fecha 30/06/16, por el monto de \$2,400.00, emitida por el Ing. [REDACTED], por la Formulación de la Carpeta Técnica. Monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%	\$ 2,400.00	\$ 212.39	\$ 2,187.61
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 212.39</b>	<b>\$ 2,187.61</b>



b) Se pagó la cantidad de \$4,000.00, al señor Santos Fernando Alberto Santos, por la contratación de los servicios de Supervisión del Proyecto, según el detalle siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
13	13/7/16	Primer Pago de fact. No. 0129, con fecha 13/7/16,.	\$ 800.00	\$ 70.80	\$ 729.20
29	26/9/16	Segundo Pago de fact. No.0137, con fecha 21/9/16.	800.00	70.80	729.20
43	29/10/16	Tercer Pago de fact. No. 0138, con fecha 20/10/16.	800.00	70.80	729.20
45	10/11/16	Cuarto Pago de fact. No. 0141, con fecha 07/11/16.	800.00	70.80	729.20
52	28/11/16	Quinto Pago de fact. No. 0144, con fecha 28/11/16.	800.00	70.80	729.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4,000.00</b>	<b>\$ 354.00</b>	<b>\$ 3,646.00</b>

c) Se canceló el monto de \$22,706.50, a la Empresa Constructora López Castillo S.A. de C.V, por el contrato de servicio de Terracería, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto y el control de horas máquina trabajada en la prestación de dicho servicio. El detalle de los pagos realizados es el siguiente.

No. Cheque	Fecha del Cheque	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
18	15/07/2016	Pago de fact. No. 0134, con fecha 14/7/16, por el servicio de terracería siguiente: - 46.3 horas de Motoniveladora, a \$ 80.00 c/u, para un total de \$3,704.00; - 16.7 horas Rodo Compactador, a \$75.00 c/u, para un total de \$ 1,252.50; - Traslado de maquinaria por \$ 1,100.00.	\$ 6,056.50	\$ 0.00	\$ 6,056.50
48	15/11/2016	Pago de fact. No. 0148, con fecha 11/11/16, por el servicio de Terracería, siguiente: - 142.5 horas de Motoniveladora, a \$ 80.00 c/u, por la suma de \$11,400.00; - 70 horas de Rodo Compactador, a razón de \$75.00 c/u, por la suma de \$ 5,250.00.	16,650.00	0.00	16,650.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$22,706.50</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$22,706.50</b>

**PROYECTO No. 4: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, CANTONES LA CUCHILLA, PACAYA Y EL CERRITO, 2016"**

En la ejecución del proyecto encontramos que la Tesorería de la Municipalidad efectuó pagos por un valor total de \$15,355.25, los cuales presentan las siguientes deficiencias:

a) Se canceló el monto de \$2,400.00, por los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con la evidencia del Contrato y la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle del pago realizado es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
067	04/07/16	Pago de factura No. 0015 de fecha 30/06/2016, por el monto de \$2,400.00, emitida por el [REDACTED] en concepto de pago por servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 75% FODES	\$ 2,400.00	\$ 212.39	\$ 2,187.61
<b>PAGO TOTAL</b>			<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 212.39</b>	<b>\$ 2,187.61</b>

b) Se canceló el monto de \$4,000.00, al señor [REDACTED] por la contratación de los servicios de la Supervisión del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle de los pagos realizados es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
8	13/7/16	Primer Pago de fact. No.0130, con fecha 13/7/16.	\$ 800.00	\$ 70.80	\$ 729.20
17	21/9/16	Segundo Pago de fact. No. 0136, con fecha 21/9/16.	800.00	70.80	729.20
23	24/10/16	Tercer Pago de fact. No.0139, con fecha 20/10/16.	800.00	70.80	729.20
26	10/11/16	Cuarto Pago de fact. No. 0142, con fecha 07/11/16.	800.00	70.80	729.20
34	28/11/16	Quinto Pago de fact. No. 0145, con fecha 0145.	800.00	70.80	729.20
<b>PAGO TOTAL</b>			<b>\$ 4,000.00</b>	<b>\$ 354.00</b>	<b>\$ 3,646.00</b>

c) Se canceló el monto de \$8,955.25, a la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, por el contrato de servicio de Terracería, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto y el control de horas máquina trabajada en la prestación de dicho servicio. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha del Cheque	Concepto	Monto Pagado	Retención	Pago Líquido
11	15/07/2016	Pago de fact. No. 0135, con fecha 14/7/16, por el servicio de terracería según detalle: - 13.3 horas máquina de Motoniveladora, a razón de \$80.00 c/u para un total de \$1,064.00; - 5.6 horas máquina de Rodo Compactador a razón de \$75.00 c/u para un total de \$420.00; - Traslado de Maquinaria \$ 1,100.00.	\$ 2,584.00	\$ 0.00	\$ 2,584.00
31	15/11/2016	Pago de fact. No.0147, con fecha 11/11/16, por el servicio de terracería según detalle: - 51 horas máquina con Motoniveladora, a razón de \$80.00 c/u para un total de \$4,080.00; - 30.55 horas máquina con Rodo compactador a razón de \$75.00 c/u para un total de \$2,291.25.	6,371.25	0.00	6,371.25
<b>TOTALES</b>			<b>\$8,955.25</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$8,955.25</b>

### PROYECTO No. 5: "EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA ALCALDÍA, 2016"

Comprobamos que, la tesorería de la Municipalidad canceló la cantidad de \$3,412.91, por la compra de bienes durante la ejecución del Proyecto, sin contar con el Acuerdo del concejo Municipal que justificara la aprobación del gasto, como lo establece el Código Municipal. El detalle del gasto es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
7	13/7/16	Pago de fact. No. 1383, con fecha 13/7/16, a INDUSTRIAS LONAIRE S.A DE C.V, por el 70% de complemento por canopies.	\$1,769.76
8	13/7/16	Pago de fact. No. 43340, con fecha 13/7/16, a ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V, por suministro de consola amplificadora, entre otros materiales.	1,536.15
10	15/7/16	Pago de fact. No. 3546, con fecha 15/7/16, a Efraín Evelio Alvarenga Menjivar, por suministro de 1 micrófono inalámbrico, 2 cables plus para audios.	107.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,412.91</b>

**PROYECTO No. 6: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN LA CUCHILLA, 2017"**

Durante la ejecución del Proyecto, encontramos que personal de la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$12,558.00, las cuales no fueron autorizadas por medio de un Acuerdo Municipal. Los gastos se detallan a continuación:

- a) Se canceló la cantidad de \$3,200.00, por la contratación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según los siguientes documentos:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
085	03/02/2017	Pago de factura No. 0048 de fecha 25/01/2017, emitida por el Ing. [REDACTED] en concepto de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,200.00	\$ 283.19	\$ 2,916.81
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3,200.00</b>	<b>\$ 283.19</b>	<b>\$ 2,916.81</b>

- b) Se pagó la cantidad de \$3,500.00 al [REDACTED] por la contratación del servicio de supervisión del Proyecto, según el siguiente detalle del gasto;

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
10	27/2/17	Pago de fact. No. 0150, con fecha 21/2/17, por servicios profesionales de supervisión en el proyecto, equivalente al 30% como primer pago.	\$ 1,050.00	\$ 91.92	\$ 957.08
24	06/4/17	Pago de fact. No.0156, con fecha 04/3/17, Pago del 40% como segundo pago por servicios profesionales de supervisión en el proyecto.	1,400.00	123.89	1,276.11
47	28/6/17	Pago de fact. No.0159, con fecha 27/6/17, por pago final del 30% por servicios profesionales de supervisión del proyecto.	1,050.00	91.92	957.08
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 3,500.00</b>	<b>\$ 307.73</b>	<b>\$ 3,192.27</b>

- c) Se pagó la cantidad de \$600.00, por la contratación de los servicios de Mano de Obra para la instalación eléctrica en el Proyecto, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
39	17/5/17	Pago de recibo No.04, con fecha 17/5/17, a Luis Escobar León, por mano de obra mecánica eléctrica, por cambio y reubicación de poste de 25 pies.	\$ 600.00	\$ 60.00	\$ 540.00
<b>PAGO TOTAL POR LA MANO DE OBRA ELECTRICA</b>			<b>\$ 600.00</b>	<b>\$ 60.00</b>	<b>\$ 540.00</b>



- d) Se pagó la cantidad de \$700.00, a [REDACTED] por la contratación del suministro de materiales para cielo falso, y la mano de obra de instalación por el monto \$396.00, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
33	09/5/17	Pago de recibo No.02, con fecha 09/5/17, por mano de obra por colocación de 96 metros cuadrados de cielo falso de la casa comunal.	\$ 396.00	\$ 39.60	\$ 356.40
34	09/5/17	Pago de recibo No.03, con fecha 09/5/17, por suministro de 96 metros cuadrados de cielo falso para local de casa comunal de cantón La Cuchilla.	700.00	0.00	700.00
<b>PAGO TOTAL POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO</b>			<b>\$ 1,096.00</b>	<b>\$ 39.60</b>	<b>\$1,056.40</b>

- e) Se pagó la cantidad de \$4,162.00 a [REDACTED] por la contratación del servicio de Mano de Obra para la hechura e instalación de estructuras metálicas en el Proyecto, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
40	17/5/17	Pago de recibo No.05, con fecha 17/5/17.	\$ 4,162.00	\$ 416.20	\$ 3,745.80
<b>MONTO PAGADO POR LA MANO DE OBRA</b>			<b>\$ 4,162.00</b>	<b>\$ 416.20</b>	<b>\$ 3,745.80</b>

**PROYECTO No. 7: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN CANTONES SAN JOSÉ, PLAN VERDE Y LOS PRADOS, 2017"**

En la ejecución del proyecto, verificamos que personal de la Tesorería Municipal, efectuó erogaciones de fondos por un valor total de \$21,046.25, incurriendo en las siguientes deficiencias:

- a) Se pagó la cantidad de \$2,400.00, por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con un Contrato que regule las condiciones del servicio, como también la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio. Detalle del pago realizado:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
91	19/06/17	Pago de factura No. 065 de fecha 19/06/2017, emitida por el Ing. [REDACTED] Pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 2,400.00	\$ 212.39	\$ 2,187.61
<b>MONTO PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 212.39</b>	<b>\$ 2,187.61</b>

- b) Se pagó la cantidad de \$4,000.00, al Ing. [REDACTED] por la contratación del servicio de supervisión del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho Servicio. El detalle del pago realizado es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
11	19/7/17	Pago de fact. No.0163, con fecha 18/7/17, En concepto del primer pago por servicios de supervisión.	\$ 800.00	\$ 70.80	729.20
21	18/10/17	Segundo Pago de fact. No.0171, con fecha 13/10/17, por servicios de supervisión.	800.00	70.80	729.20
35	15/11/17	Pago de fact. No.0173, con fecha 13/11/17, por tercer pago por servicios de supervisión.	800.00	70.80	729.20
52	28/12/17	Pago de fact. No.0183, con fecha 13/12/17, por cuarto pago por servicios profesionales de supervisión.	800.00	70.80	729.20
54	30/12/17	Pago de fact. No.0191, con fecha 29/12/17, por quinto pago por servicios profesionales de supervisión.	800.00	70.80	729.20
<b>MONTO PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$4,000.00</b>	<b>\$354.00</b>	<b>\$3,646.00</b>

c) La Tesorería Municipal canceló la cantidad de \$14,646.25, a la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, por el contrato de servicio de Terracería, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto y no hay evidencia del control de horas máquina trabajada en la prestación de dicho servicio. El detalle del pago realizado es el siguiente:

No. del Cheque	Fecha del Cheque	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
10	28/7/17	Pago de fact. No. 182, con fecha 18/7/17, por servicio de Terracería, según detalle: 45.90 horas máquina de motoniveladora, 28.35 horas máquina de Rodo Compactador y un traslado.	6,398.25	\$ 0.00	6,398.25
34	15/11/17	Pago de fact. No.0204, con fecha 10/11/17, por servicios de Terracería, según detalle: 68.10 horas maquina con motoniveladora, 23.32 horas máquina con Rodo Compactador, 3 días de camión cisterna, más un traslado.	8,248.00	0.00	8,248.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$14,646.25</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$14,646.25</b>

### PROYECTO No. 8: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN CANTONES LA CUCHILLA, EL CERRITO, PACAYAS Y LA MONTAÑONA 2017"

En la ejecución del proyecto se identificó que la Tesorera Municipal efectuó pagos por un monto total de \$21,841.25, incurriendo en las siguientes deficiencias:

a) Se pagó la cantidad de \$2,400.00 [REDACTED] por la contratación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con un Contrato que regule las condiciones del servicio, así como la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio. Según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
93	20/06/17	Pago de factura No. 064 de fecha 19/06/2017, por el monto de \$2,400.00, Pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 2,400.00	\$ 212.39	\$ 2,187.61
<b>MONTO TOTAL PAGADO DE FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 212.39</b>	<b>\$ 2,187.61</b>

b) Se pagó la cantidad \$4,000.00 al [REDACTED] por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto, sin contar con la emisión



del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto de dicho Servicio. El detalle de pagos realizados es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
8	19/7/17	Primer Pago de fact. No.0164, con fecha 18/7/17.	\$ 800.00	\$ 70.80	729.20
22	18/10/17	Segundo Pago de fact. No. 0172, con fecha 13/10/17.	800.00	70.80	729.20
35	15/11/17	Tercer Pago de fact. No.0174, con fecha 13/11/17.	800.00	70.80	729.20
49	20/12/17	Cuarto Pago de fact. No.0184, con fecha 13/12/17.	800.00	70.80	729.20
57	30/12/17	Quinto y final Pago de fact. No.0192, con fecha 29/12/17.	800.00	70.80	729.20
<b>MONTO TOTAL PAGADO DE SUPERVISIÓN</b>			<b>\$4,000.00</b>	<b>\$354.00</b>	<b>\$3,646.00</b>

- c) Se canceló el monto de \$13,591.25, a la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, por la contratación del servicio de Terracería, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto y el control de horas máquina trabajada en la prestación de dicho servicio. El detalle de los pagos realizados es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
7	18/7/17	Pago de fact. No.0183, con fecha 18/7/17, por servicios de 30 horas máquina de motoniveladoras, 20 35 horas máquina con Rodo Compactador y un traslado.	\$ 4,526.25	\$ 0.00	\$ 4,526.25
31	10/11/17	Pago de fact. No.0203, con fecha 09/11/17, por servicios de 74.36 horas máquinas de motoniveladora 21.54 horas máquina con Rodo compactador, 6 días de camión cisterna más un traslado.	9,065.00	0.00	9,065.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13,591.25</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 13,591.25</b>

- d) La Tesorería Municipal canceló la cantidad de \$1,850.00, a Mauricio Galdámez Guevara, Propietario de Agroferreteria y Terracería "Galdámez", por el servicio de Terracería adicional, sin contar con un Contrato que regule las condiciones del servicio prestado, así como no se emitió el Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio, además no hay evidencia del control de horas máquina trabajadas. El detalle de pagos realizados es el siguiente:

No. Cheque	Fecha	Concepto	Monto De Pago	Retención	Pago Líquido
14	22/8/17	Pago de fact. No.0314, con fecha 22/8/17, por servicio de 8 horas maquinas con retroexcavadora.	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
23	20/10/17	Pago de fact. No. 0460, con fecha 19/10/17, por servicios de 2 horas maquina con retroexcavadora	100.00	0.00	100.00
41	01/12/17	Pago de fact. No.0574, con fecha 01/12/17, por el servicio de, 27 horas maquinas con retroexcavadora.	1,350.00	0.00	1,350.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,850.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$1,850.00</b>

**PROYECTO No. 9: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE Y CAMBIO DE TUBERÍA**



## PRINCIPAL DE AGUA POTABLE BARRIO LAS DELICIAS 2017"

Durante la ejecución del Proyecto, encontramos que la Tesorera Municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$13,061.20, las cuales no fueron aprobadas por un Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

a) Se pagó la cantidad de \$5,000.00 al [REDACTED] por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el siguiente detalle del pago realizado:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
024	29/04/2016	Pago de factura No. 0157 de fecha 29/04/2015, por el monto de \$1,500.00, en concepto del Primer pago por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Pagado de la cuenta 4740022941, FODES 75%.	\$1,500.00	\$ 132.74	\$1,367.26
027	27/05/2015	Pago de factura No. 0160 de fecha 29/05/2015, por el monto de \$2,000.00, en concepto del Segundo pago por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Pagado de la cuenta 4740022941, FODES 75%.	2,000.00	176.99	1,823.01
032	03/07/2015	Pago de factura No. 0163 de fecha 03/07/2015, por el monto de \$1,500.00, e, en concepto del Tercer (Final) pago por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. Pagado de la cuenta 4740022941, FODES 75%.	1,500.00	132.74	1,367.26
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$5,000.00</b>	<b>\$ 442.47</b>	<b>\$4,557.53</b>

b) Se pagó la cantidad de \$5,500.00 al [REDACTED], por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto, según el detalle siguiente de los pagos realizados:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
8	27/2/17	Pago de fact. No.0149, con fecha 22/2/17, correspondientes al primero y segundo pago.	\$ 2,000.00	\$ 176.99	\$ 1,823.01
18	23/3/17	Pago de fact. No.0153, con fecha 20/3/17, en concepto del tercer y cuarto pago en servicios profesionales del proyecto.	2,000.00	176.99	1,823.01
38	30/5/17	Pago de fact. No.0157, con fecha 17/5/17, por quinto pago por servicios profesionales de supervisión en el proyecto.	1,000.00	88.50	911.50
42	28/6/17	Pago de fact. No.0160, con fecha 27/6/17, a, por pago final de servicios profesionales de supervisión en el proyecto.	500.00	49.25	455.75
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 5,500.00</b>	<b>\$ 491.73</b>	<b>\$ 5,013.27</b>

c) Se pagó la cantidad de \$860.00, por la contratación de los servicios de Mano de obra para la colocación de la Malla Ciclón en el Proyecto, según el siguiente detalle del pago:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
44	28/7/17	Pago de recibo No.09, con fecha 28/7/17, a José Antonio Rivera, en concepto de pago de trabajo por la mano de obra siguiente:	\$ 860.00	\$ 86.00	\$ 774.00
		Detalle de la obra realizada 1. Desmontaje de malla ciclón existente al costo de \$ 200.00 2. Hechura y colocación de malla ciclón, incluye pintura de color aluminio al costo de \$ 600.00.			



		3. Reparación de puerta de acceso a tanque 2.0 x 0.70, incluye dos manos de anticorrosivo y una pintura de aceite al costo de \$ 60.00.			
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 860.00</b>	<b>\$ 86.00</b>	<b>\$ 774.00</b>

- d) Se contrató a [REDACTED] por los servicios de Mano de obra de Fontanería en el Proyecto por el monto de \$907.00, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto de dicho Servicio, Además, se canceló la cantidad de \$1,701.20, siendo un valor mayor al contratado, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
14	10/3/17	Pago de recibo No.02, con fecha 10/3/17, en concepto de Primer Pago del 40% del avance de la mano de obra en trabajos de fontanería.	\$ 362.88	\$ 36.29	\$ 326.59
19	23/3/17	Pago de recibo No.04, con fecha 23/3/17, en concepto del 50% de mano de obra del avance en trabajos de fontanería.	302.50	30.25	272.25
21	28/3/17	Pago de recibo No.05, con fecha 28/3/17, por el 40% de avance en mano de obra en trabajo de fontanería.	362.88	36.29	326.59
25	04/4/17	Pago de recibo No.06, con fecha 04/4/17, por 20% final de mano de obra en trabajo en fontanería.	181.44	18.14	163.30
31	26/4/17	Pago de recibo No.07, con fecha 26/4/17, por pago del 50% final por mano de obra en trabajo de fontanería.	302.50	30.25	272.25
33	11/5/17	Pago de recibo No.08, con fecha 11/5/17, por mano de obra complementario en trabajo de fontanería, por corte y hechura de roscas en empalmes de tubería.	189.00	18.90	170.10
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1,701.20</b>	<b>\$ 110.72</b>	<b>\$ 1,531.08</b>

**PROYECTO No. 10: "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE ASCENDENTE DE PUENTE CANTÓN SAN JOSÉ A CANTÓN LOS PRADOS, 2017"**

Durante la ejecución del Proyecto, encontramos que la tesorera de la Municipalidad efectuó erogaciones de fondos por un total de \$4,700.00, las cuales no fueron legalizadas por Acuerdo Municipal. El detalle de los pagos es el siguiente:

- a) Se pagó la cantidad de \$2,200.00, por la contratación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
89	25/04/2017	Pago de factura No. 0057 de fecha 19/04/2017 emitida por el Ing. [REDACTED] por el monto de \$2,005.69, en concepto del pago por la formulación de la Carpeta Técnica.	\$ 2,200.00	\$ 194.69	\$ 2,005.69
<b>MONTO TOTAL PAAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 2,200.00</b>	<b>\$ 194.69</b>	<b>\$ 2,005.69</b>



b) Se pagó la cantidad de \$2,500.00 a [REDACTED] por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
18	12/6/17	Pago de fact.No.0158, con fecha 02/6/17, por pago del 70% por servicios de supervisión.	\$ 1,750.00	\$ 154.87	\$ 1,595.13
37	30/9/17	Pago de fact. No.0166, con fecha 06/09/2017, Pago final del 30% por servicios de supervisión.	750.00	66.37	683.63
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 2,500.00</b>	<b>\$ 221.24</b>	<b>\$ 2,278.76</b>

**PROYECTO No. 11: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL BARRIO LOS GUEVARA, 2017"**

En la ejecución del proyecto, se efectuaron pagos por un valor total de \$ 11,875.00, los cuales no fueron respaldados por Acuerdo Municipal, según el detalle siguiente:

a) Se pagó la cantidad de \$3,400.00, por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
0100	30/08/17	Pago de factura No. 0073 de fecha 28/08/2017, emitida por el Ing. [REDACTED], por la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto. monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,400.00	\$ 300.88	\$ 3,099.12
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 3,400.00</b>	<b>\$ 300.88</b>	<b>\$ 3,099.12</b>

b) Se canceló la cantidad de \$3,500.00 a [REDACTED] por la contratación del servicio de supervisión del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
12	10/10/17	Primer Pago de fact. No.0170, con fecha 06/10/17, por el 30% de la supervisión del proyecto.	\$ 1,050.00	\$ 92.92	\$ 957.08
24	15/11/17	Segundo Pago de fact. No.0175, con fecha 13/11/17, por el 40% de la supervisión del proyecto.	1,400.00	123.89	1,276.11
34	20/12/17	Tercer y final Pago de fact. No.0186, con fecha 13/12/17, por el 30% por la supervisión del proyecto.	1,050.00	92.92	957.08
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 3,500.00</b>	<b>\$ 309.73</b>	<b>\$ 3,190.27</b>

c) Se pagó la cantidad de \$4,425.00, por la contratación de los servicios del suministro e instalación de estructuras metálicas para el Proyecto, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
--------	-------	----------	---------------	-----------	--------------



30	08/12/17	Pago de recibo No.03, con fecha 08/12/17, a José Antonio Rivera Vividor, por servicio de mano de obra:	\$ 4,425.00	\$ 442.50	\$ 3,982.50
		Detalle de la obra realizada: a) 2.0 c/u Reparación, Adecuación, Lijado, Pintado y Montaje de viga Macomber, incluye picado en columna. b) S. G. Preparación, Hechura, Pintado y colocación de Estructura Metálica para techo con Polín "C" 4 x 2 Chapa 16 con varilla 3/8. c) 112.0 m2 Instalación de Lámina Zimcalum #26. d) C/u Hechura y colocación de Puerta Metálica doble hoja 2.0 x 2.20, incluye dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite. e) 2.0 c/u hechura y colocación de puerta metálica			
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 4,425.00</b>	<b>\$ 442.50</b>	<b>\$ 3,982.50</b>

d) Se canceló la cantidad de \$550.00, por el servicio de Terracería en el Proyecto a [REDACTED], Propietario de Agroferreteria y Terracería "Galdámez", sin contar con un Contrato que regule las condiciones del servicio, como también la Emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto de dicho Servicio, así mismo no hay evidencia del control de horas máquina trabajada. El detalle del monto pagado es el siguiente:

No. Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
03	14/09/2017	Pago de fact. No.0373, con fecha 14/9/17, según detalle: 9.5 horas maquina con retroexcavadora a razón de \$50.00 c/u para un total de \$475.00.	\$ 475.00	\$ 0.00	\$475.00
17	30/10/2017	Pago de fact. No.0481, con fecha 27/10/17, según detalle: 1.5 horas maquina con retroexcavadora a razón de \$ 50.00 c/u para un total de \$75.00.	75.00	0.00	75.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 550.00</b>

### PROYECTO No. 12: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MUNICIPAL EN CANTÓN PACAYAS, 2017"

En la ejecución del Proyecto, encontramos que la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$11,400.00, las cuales no fueron legalizadas por Acuerdo Municipal, según el detalle siguiente:

a) Se pagó la cantidad de \$2,750.00, por la contratación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el siguiente detalle del gasto:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
092	20/06/17	Pago de factura No. 0063 de fecha 15/06/2017, emitida por el [REDACTED] con fondos de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 2,750.00	\$ 243.36	\$ 2,506.64
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 2,750.00</b>	<b>\$ 243.36</b>	<b>\$ 2,506.64</b>



- b) Se pagó la cantidad de \$3,300.00 al [REDACTED] por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
12	18/07/17	Pago de fact. No. 0162, con fecha 18/7/17, por el 30% (Primer pago).	\$ 990.00	\$ 87.61	\$ 902.39
33	12/9/17	Pago de fact. No.0167, con fecha 07/9/17, por el 40% (Segundo pago)..	1,320.00	116.81	1,203.19
43	10/10/17	Pago de fact. No.0169, con fecha 06/10/17, por pago final de 30%.	990.00	87.61	902.39
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 3,300.00</b>	<b>\$ 292.03</b>	<b>\$ 3,007.97</b>

- c) Se pagó la cantidad de \$3,100.00, por la contratación de los servicios de mano de obra para la hechura e instalación de estructuras metálicas en el Proyecto, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
38	23/9/17	Pago de recibo No.05, con fecha 23/9/17, a José Antonio Rivera Vividor, por ejecución, suministro e instalación de estructura metálica.	\$ 3,100.00	\$ 310.00	\$ 2,790.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3,100.00</b>	<b>\$ 310.00</b>	<b>\$ 2,790.00</b>

- d) Se pagó la cantidad de \$1,550.00 a [REDACTED] por los servicios de contratación del Suministro e Instalación de cielo falso Fibrolit y Techo para Kiosco. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
29	01/9/17	Pago de recibo No.01, con fecha 01/9/17, por el suministro de materiales para el Kiosco de Plaza Municipal del Cantón Pacayas.	\$ 897.00	\$ 0.00	\$ 897.00
36	21/9/17	Pago de recibo No.03, con fecha 21/9/17, por mano de obra en conformación e instalación de techo y cielo falso en kiosco de Plaza Municipal de Cantón Pacayas.	\$ 653.00	\$ 65.30	\$ 587.70
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,550.00</b>	<b>\$ 65.30</b>	<b>\$ 1,484.70</b>

- e) Se pagó la cantidad de \$700.00 a [REDACTED] por la contratación del servicio de Suministro e Instalación de cielo falso denglas en Casa Comunal Cantón Pacayas, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
30	01/9/17	Pago de recibo No.02, con fecha 01/9/17.	\$ 512.00	\$ 0.00	\$ 512.00
37	21/9/17	Pago de recibo No.04, con fecha 21/9/17.	\$ 188.00	\$ 18.80	\$ 169.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 18.80</b>	<b>\$ 681.20</b>



**PROYECTO No. 13: "MEJORAMIENTO DE CALLE FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE PLAN VERDE Y SECTOR QUEBRADA DEL JUEZ, 2017"**

En la ejecución del proyecto la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un valor total de \$4,350.00, las cuales no fueron legalizadas por Acuerdo Municipal, según el detalle siguiente:

a) Se pagó la cantidad de \$1,600.00, por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
075	07/09/16	Pago de factura No. 0025, de fecha 07/09/2016, por el monto de \$1,600.00, emitida por el Ing. Alex Francisco Mártir García, pagado de la Cuenta 4740022941 FODES 75%	\$1,600.00	\$ 141.59	\$ 1,458.41
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$1,600.00</b>	<b>\$ 141.59</b>	<b>\$ 1,458.41</b>

b) Se pagó la cantidad de \$2,500.00 a [REDACTED] por la contratación del servicio de supervisión del Proyecto, según el detalle del monto pagado:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
13	27/2/17	Pago de fact. No.0151, con fecha 20/2/17, por pago del 30% por los servicios de supervisión.	\$ 750.00	\$ 66.37	\$ 683.63
23	23/3/17	Pago de fact. No.0154, con fecha 20/3/17, en concepto de segundo pago equivalente al 40% del costo, por servicios de supervisión en el proyecto.	1,000.00	88.50	911.50
30	06/4/17	Pago de fact. No.0155, con fecha 04/4/17, por pago final por servicios de supervisión en el proyecto.	750.00	66.37	683.63
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$2,500.00</b>	<b>\$ 221.24</b>	<b>\$2,278.76</b>

c) Se canceló la cantidad de \$250.00, por el servicio de Terracería al Propietario de Agroferreteria y Terracería "Galdámez", sin contar con la evidencia de un Contrato que regule las condiciones del servicio, como también la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio. Así mismo, no existe evidencia del control de horas máquina trabajada, según el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
06	08/02/17	- Pago de fact. No.0818, con fecha 08/2/17, por Servicio de Terracería, por 5 horas Máquina con Retroexcavadora a razón de \$50.00 por hora	\$ 250.00	\$ 0.00	\$ 250.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$250.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 250.00</b>

**PROYECTO No. 14: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES"**



## SEGUNDO NIVEL 2018"

Durante la ejecución del Proyecto, verificamos que la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$9,675.00, las cuales no fueron autorizadas por medio de Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

- a) Se pagó la cantidad de \$3,200.00 al [REDACTED] por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, Según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
108	27/10/17	Pago de factura No. 0081 de fecha 24/10/2017, pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,200.00	\$ 283.19	\$ 2,916.81
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3,200.00</b>	<b>\$ 283.19</b>	<b>\$ 2,916.81</b>

- b) Se canceló la cantidad de \$2,600.00, a [REDACTED], por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
13	23/02/18	Pago de fact. No.0196, del 23/2/18, por primer pago del 30%.	\$ 780.00	\$ 69.03	\$ 710.97
22	16/3/18	Pago de fact. No.0197, del 14/3/18, por segundo pago del 40%.	1,040.00	92.04	947.96
35	18/4/18	Pago de fact. No.0200, del 10/4/18, por pago final del 30% del monto total.	780.00	69.03	710.97
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$ 2,600.00</b>	<b>\$ 230.10</b>	<b>\$ 2,369.90</b>

- c) Se canceló la cantidad de \$3,200.00 a [REDACTED] por la contratación de los servicios de mano de obra para la hechura e instalación de estructuras metálicas en salón de usos múltiples del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
4	06/2/18	Pago de recibo No.01, con fecha 06/2/18, por pago del 30% en avance.	\$ 960.00	\$ 96.00	\$ 864.00
14	28/2/18	Pago de Recibo No.02, con fecha 28/2/18, pago del 70%, final de mano de obra por estructura metálica según contrato.	2,240.00	224.00	2,016.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,200.00</b>	<b>\$ 320.00</b>	<b>\$ 2,880.00</b>

- d) Se pagó la cantidad de \$225.00, por la contratación del servicio de suministro de tres ventanas solares, un metro de alto por dos metros de ancho de 3 piezas, Según el detalle del monto pagado:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido



25	22/3/18	Pago de Recibo No. 06, con fecha 22/3/18, a [REDACTED] por el suministro de 3 ventanas, a \$ 75.00 c/u.	\$ 225.00	\$ 0.00	\$ 225.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 225.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 225.00</b>

e) Se pagó la cantidad de \$450.00, por la contratación del servicio de Instalación de energía eléctrica en el Proyecto, Según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
26	23/3/18	Pago de Recibo No.07, con fecha 23/3/18, a [REDACTED] por la mano de obra de instalación de energía eléctrica interna en salón.	\$ 450.00	\$ 45.00	\$ 405.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 450.00</b>	<b>\$ 45.00</b>	<b>\$ 405.00</b>

### PROYECTO No.15: "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, 2018"

Durante la ejecución del Proyecto, encontramos que la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$10,877.00, las cuales no fueron autorizadas por medio de un Acuerdo Municipal, según el detalle siguiente:

a) Se pagó la cantidad de \$3,400.00, por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
114	06/12/17	Pago de factura No. 0088 de fecha 14/11/2017, emitida por el [REDACTED] Monto pagado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,400.00	\$ 300.88	\$ 3,099.12
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 3,400.00</b>	<b>\$ 300.88</b>	<b>\$ 3,099.12</b>

b) Se pagó la cantidad de \$3,250.00 al [REDACTED] por la contratación del servicio de supervisión del Proyecto. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
10	16/3/18	Pago de fact. No.0198, del 16/3/18, por primer pago de 30%.	\$ 975.00	\$ 86.28	\$ 888.72
16	05/4/18	Pago de fact. No.0199, del 04/4/18, por segundo pago del 40%.	1,300.00	115.04	1,184.96
23	18/4/18	Pago de fact. No.0001, del 16/4/18, por tercer pago del 30%.	975.00	86.28	888.72
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$3,250.00</b>	<b>\$287.60</b>	<b>\$2,962.40</b>

c) Se pagó la cantidad de \$4,227.00, por el servicio de Instalación de estructuras metálicas, según el detalle siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
18	07/4/18	Pago de fact. No. 0129, con fecha 06/4/8, a Israel Rogelio Campos Amaya, por pago completo por finalización de instalación de Estructuras Metálicas.	\$ 4,227.00	\$ 374.07	\$ 3,852.93
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>			<b>\$ 4,227.00</b>	<b>\$ 374.07</b>	<b>\$ 3,852.93</b>

**PROYECTO No. 16: "MEJORAMIENTO DE CALLE A PLAN VERDE, CONTINUACIÓN QUEBRADA EL JUEZ, 2018"**

En la ejecución del proyecto, la tesorera municipal efectuó erogaciones de fondos por un valor total de \$8,850.60, identificándose las siguientes deficiencias

- a) Se pagó la cantidad de \$3,650.00 al [REDACTED] por la contratación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle del pago es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
0121	05/04/18	Pago de factura No. 0101 de fecha 04/04/2018, cancelado de la Cuenta No. 4740022941 FODES 75%.	\$ 3,650.00	\$ 323.01	\$ 3,326.99
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA FORMULACIÓN</b>			<b>\$ 3,650.00</b>	<b>\$ 323.01</b>	<b>\$ 3,326.99</b>

- b) Se pagó la cantidad de \$4,250.00 al [REDACTED] por la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto de dicho Servicio según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
4	18/4/18	Pago de fact. No.0002, del 18/4/18, por primer pago del 30% .	\$ 1,275.00	\$ 112.83	\$1,162.17
9	24/4/18	Pago de fact. No. 0003, del 23/4/18, por segundo pago del 70%.	2,975.00	263.27	2,711.73
<b>MONTO TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>			<b>\$4,250.00</b>	<b>\$376.10</b>	<b>\$3,873.90</b>

- c) Se pagó la cantidad de \$250.00, por el servicio de Terracería al Propietario de Agroferreteria y Terracería "Galdámez", sin contar con un Contrato que regule las condiciones del servicio, la Emisión de un Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio y el control de horas máquina trabajada. Detalle del pago realizado:

No. Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
01	12/04/18	Pago de fact. No.0905, del 12/4/18, a [REDACTED], por el Servicio de Terracería, utilizando 5 horas maquina con retroexcavadora a razón de \$ 50.00 c/u para un total de \$250.00.	\$ 250.00	\$ 0.00	\$ 250.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 250.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 250.00</b>



d) Se canceló la cantidad de \$700.60, por el servicio de alquiler de maquinaria al Ing. [REDACTED] el cual no cuenta con la evidencia de un Contrato que regule las condiciones del servicio, faltando la emisión de un Acuerdo Municipal que justificara la aprobación del gasto por dicho servicio y el control de horas máquina trabajada. Detalle del pago realizado:

No. Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
03	13/04/18	Pago de fact. No.0102, de 13/4/18, por el servicio de alquiler de maquinaria según detalle: a) 3 días de compactadora a razón de \$22.60 por día, para un total de \$67.80. b) 7 días de concretera, a razón de \$22.60 por día, para un total de \$158.20.	\$ 226.00	\$ 0.00	\$ 226.00
08	23/04/18	Pago de fact. No. 0105, con fecha 23/4/18, en concepto de segundo pago por alquiler de maquinaria, según detalle: a) 8 días de Compactadora a razón de \$22.60 por día, para un total de \$180.80. b) 13 días de concretera a razón de \$22.60 por día, para un total de \$293.80.	474.60	0.00	474.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 700.60</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 760.00</b>

#### PROYECTO No. 17: "APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, 2016"

Durante la ejecución del Proyecto, la tesorera municipal efectuó erogaciones de fondos sin contar con un acuerdo que justifique el gasto por un total de \$28,855.00, por la compra de 1,950 sacos de 45 Kg. de sulfato de amonio y 1,900 bolsas de 10 gramos de Fertilizante Amistar. El detalle del gasto es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
1	18/5/16	Pago de fact. No. 00333 y 00332, del 18/5/16, a PROAGRO, S.A DE C.V, por el suministro de 1950 sacos de 45 Kg. de sulfato de amonio cristalino a un precio de \$12.42 c/u, para un monto de \$24,219.00, y 1900 bolsas de 10 gramos de Fertilizante Amistar, a un precio de \$2.44 c/u. para un monto de \$4,636.00, para un total de \$28,855.00	\$28,855.00	\$ 0.00	\$28,855.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$28,855.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$28,855.00</b>

#### PROYECTO No. 18: "CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, 2016"

Durante la ejecución del Proyecto, la tesorera municipal efectuó erogaciones de fondos por un total de \$30,306.00, las cuales no fueron autorizadas por Acuerdo Municipal y además no se evidencio el respectivo Contrato, según el siguiente detalle:



- a) Se canceló el monto de \$1,250.00, por la contratación de la presentación artística, de tres payasos, un cantante solista, un mago, Cocolito y Pandoras. Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
8	08/7/16	Pago de recibo No. 05, de fecha 08/07/2016, a [REDACTED] por pago de un 50% de anticipo de \$1,250.00, por presentación artística en celebración del día de los niños realizado el 20/07/2016, según contrato	\$ 625.00	\$ 0.00	\$ 625.00
25	20/7/16	Pago de recibo No.11 de fecha 20/07/2016, a [REDACTED] por el 50% de pago final por presentación artística, realizado el día 20/07/2016. Según Contrato.	625.00	0.00	625.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,250.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,250.00</b>

- b) Se canceló el monto de \$3,000.00, por la contratación de la presentación artística musical del Grupo La Calle, Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
4	02/6/16	Pago de recibo No. 01, de fecha 02/06/2016, a Begoña Castaños Ruiz, pago de anticipo del 30% por presentación artística.	\$ 900.00	\$ 90.00	\$ 810.00
32	23/7/16	Pago de recibo No.15, de fecha 23/06/2016, a Begoña Castaño Ruiz, por el 70% final por presentación artística. Según Contrato	2,100.00	210.00	1,890.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 300.00</b>	<b>\$ 2,700.00</b>

- c) Se canceló el monto de \$2,400.00, por la contratación de la presentación artística musical del Grupo "Alfredo José y La Colección". Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
6	06/7/16	[REDACTED]	\$ 720.00	\$ 0.00	\$ 720.00
12	14/7/16	[REDACTED]	1,680.00	0.00	1,680.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,400.00</b>

- d) Se canceló el monto de \$3,100.00, por la contratación de la presentación artística musical de la Orquesta San Vicente, Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
31	23/7/16	Pago de factura No. 0036 de fecha 23/07/2016, a Rodríguez Unidos S.A de C.V, por presentación artística.	\$ 3,100.00	\$ 0.00	\$ 3,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,100.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3,100.00</b>

- e) Se canceló el monto de \$950.00, por la contratación de la presentación de Intermóvil Discomóvil, Detalle del monto pagado es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
36	24/7/16	[REDACTED]	\$ 950.00	\$ 0.00	\$ 950.00
TOTAL			\$ 950.00	\$ 0.00	\$ 950.00

- f) Se canceló el monto de \$1,400.00, por la contratación de la presentación artística con chichimecos, gigantona de Jocoro, viejos mitológicos, entre otros en el desfile del Correo. Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
7	08/7/16	[REDACTED]	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 700.00
19	16/7/16	[REDACTED], Por el 50% final por presentación artística con chichimecos, gigantonas de Jocoro, viejos mitológicos, entre otros, en el desfile de Correo.	700.00	0.00	700.00
TOTAL			\$ 1,400.00	\$ 0.00	\$ 1,400.00

- g) Se canceló el monto de \$4,800.00, por la contratación de la presentación del GRUPO EME S.A DE C.V, por el alquiler del escenario para evento de elección y coronación de la reina, el cual no cuenta con la emisión del Acuerdo Municipal que autoriza la aprobación del gasto por dicho servicio, así mismo no se encontró Contrato que regule las condiciones del evento. El Detalle del monto pagado, es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
2	27/5/16	Pago de fact. No. 1351, de fecha 17/05/2016, como pago del 30% de anticipo de \$4,800.00, por el alquiler del escenario.	\$ 1,440.00	\$ 0.00	\$ 1,440.00
17	16/7/16	Pago de fact. No.1344, de fecha 15/07/2016, por el 70% complemento de alquiler de escenario.	3,360.00	0.00	3,360.00
TOTAL			\$ 4,800.00	\$ 0.00	\$ 4,800.00

- h) Se canceló el monto de \$1,700.00, por la contratación de la Empresa DISEÑO E IMPRESIÓN, para la emisión de 700 Revistas en relación a las Fiestas, Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
14	15/7/16	[REDACTED] Propietario de DISEÑO E IMPRESION, por el suministro de 700 revistas de fiestas patronales.	\$1,700.00	0.00	\$ 1,700.00
TOTAL			\$1,700.00	0.00	\$ 1,700.00

- i) Se canceló el monto de \$600.00, por la contratación del Mariachi Cuscatlán en el desarrollo de las fiestas, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que autoriza la aprobación del gasto por dicho servicio. Así mismo no se formuló el Contrato que regula las condiciones del evento. Detalle del monto pagado, es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
30	22/7/16	[REDACTED] Cuscatlán. Evento celebrado el día 22/07/2016.	\$ 600.00	0.00	\$ 600.00
TOTAL			\$ 600.00	0.00	\$ 600.00

J) Se canceló el monto de \$3,176.00, por la compra de 86 docenas de cohetes relámpago, 6 toritos, 5 docenas de tiro mortero, 1 castillo descubrimiento y un combo de pólvora china en concepto de animación de las fiestas, Detalle del monto pagado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
33	24/7/16	[REDACTED]	3,176.00	0.00	3,176.00
TOTAL			3,176.00	0.00	3,176.00

k) Se canceló el monto de \$750.00, por la presentación artística musical con la Banda Musical la Nueva Generación, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio durante el desarrollo de las fiestas, sin contar con la emisión del Acuerdo municipal que autoriza la aprobación del gasto para dicha presentación. Así mismo no se encontró Contrato para la presentación que regula las condiciones del evento. El detalle del pago es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
41	29/7/16	[REDACTED] durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2016.	\$ 750.00	0.00	\$ 750.00
TOTAL			\$ 750.00	0.00	\$ 750.00

l) Se canceló el monto de \$980.00, por el servicio de alquiler del local para el alojamiento del personal de la Asamblea Legislativa durante el evento bicentenario, sin contar con el acuerdo respectivo que autorice el gasto. El detalle del monto pagado es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
51	05/9/16	Pago de fact. No. 0079, con fecha 05/9/16, a Milagro Griseida Guzmán de Rivas, Propietaria de Librería, Papelería y Hotel "Génesis", por alquiler del local para evento bicentenario y otros.	\$ 980.00	\$ 0.00	\$ 980.00
TOTAL			\$ 980.00	\$ 0.00	\$ 980.00

m) Se canceló el monto de \$6,500.00 a [REDACTED] por la presentación del evento Taurino durante el desarrollo de las fiestas, sin contar con el Acuerdo Municipal que autoriza el gasto. Además, falta el Contrato que regula las condiciones de dicho evento. El detalle del monto pagado es el siguiente



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
5	08/6/16	Pago de recibo No.02 del 08/06/2016, del 50% del Contrato, por la realización del evento taurino el día 17/07/2016.	\$3,250.00	0.00	\$3,250.00
20	16/7/16	Pago de recibo No. 10, de fecha 16/07/2016, del 50% final del contrato, por presentación del evento taurino, realizado el 17/07/2016.	3,250.00	0.00	3,250.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$6,500.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$6,500.00</b>

**PROYECTO No. 19: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN 2016"**

En la ejecución del proyecto se identificaron las siguientes deficiencias, por un valor total de \$6,659.47:

- a) Comprobamos que la tesorera municipal, durante el periodo 2016, pagó la cantidad de \$2,672.00, por los servicios de [REDACTED] como docente de Noveno Grado, del tercer ciclo en el Centro Escolar Cantón Los Prados, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justificara la aprobación del gasto por dicho servicio, así mismo no se formuló el Contrato que regula las condiciones del servicio. El detalle de los pagos del servicio, es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
4	31/5/16	Pago de recibo No. 04, por un mes de trabajo como docente, del 01 al 31 de mayo de 2016..	\$ 334.00	\$ 33.40	\$ 300.60
18	04/7/16	Pago de recibo No. 15, por mes de trabajo como docente, del 1 al 30 junio/2016.	334.00	33.40	300.60
26	29/7/16	Pago de recibo No.23, por un mes de trabajo como docente, mes de julio/2016.	334.00	33.40	300.60
35	02/9/16	Pago de recibo No.28, por pago de mes de trabajo del 01 al 31 de agosto de 2016.	334.00	33.40	300.60
56	30/9/16	Pago de recibo No.47, por mes de trabajo del 01 al 30 de septiembre de 2016, como docente.	334.00	33.40	300.60
69	03/11/19	Pago de recibo No.58, por mes de trabajo, del 01 al 31 de octubre, como docente..	334.00	33.40	300.60
90	29/11/16	Pago de recibo No.75, por mes de trabajo del 01 al 30 de noviembre como docente.	334.00	33.40	300.60
108	23/12/16	Pago de recibo No.87, por pago de aguinaldo correspondiente al año laboral 2016, como docente.	334.00	0.00	334.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,672.00</b>	<b>\$ 233.80</b>	<b>\$ 2,438.20</b>

- b) Se cancelaron fondos a [REDACTED] en concepto de alimentación por el monto de \$2,100.00, para el español [REDACTED] por impartir capacitaciones en los diferentes Centros Escolares del Municipio, en relación al Convenio de Red Internacional de la Educación (RIE), sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto por dicho servicio. Los fondos cancelados se muestran en el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
1	27/5/16	Pago de recibo No.01 Mes de mayo/2016.	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00
13	22/6/16	Pago de recibo No.11. Mes de junio/2016.	300.00	0.00	300.00
25	29/7/16	Pago de recibo No.22. Mes de julio/2016.	300.00	0.00	300.00



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
32	22/8/16	Pago de recibo No. 27, Mes de agosto/2016.	300.00	0.00	300.00
63	27/10/16	Pago de recibo No. 53, Mes de octubre/2016.	300.00	0.00	300.00
87	21/11/16	Pago de recibo No.73, Mes de noviembre/2016.	300.00	0.00	300.00
105	16/12/16	Pago de recibo No.84, Mes de diciembre/2016.	300.00	0.00	300.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,100.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,100.00</b>

- c) Se canceló a [REDACTED] horas clases de educación física en escuela municipal de futbol, por el monto de \$532.00, las cuales fueron impartidas durante el mes de junio de 2016, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique la aprobación del gasto por dicho servicio. El detalle del pago se muestra en el siguiente cuadro:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
19	05/7/16	Pago de recibo No. 16, por pago de horas clases de educación física.	\$ 532.00	\$ 53.20	\$ 478.80
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 532.00</b>	<b>\$ 53.20</b>	<b>\$ 478.80</b>

- d) Se canceló la cantidad de \$1,355.47 al señor [REDACTED] en concepto de alquiler de casa por el alojamiento de Profesionales que vienen de España, a impartir capacitaciones en los diferentes Centros Escolares del Municipio, a razón de \$161.00 mensuales, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifica la aprobación del gasto, Detalle de los pagos de alquiler realizados.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Egresos
27	29/7/16	Pago de recibo No.24, de fecha 29/07/2016, por pago de 3 meses de alquiler, desde el 18 de abril hasta el 18 de julio/2016	\$ 483.00	\$ 48.30	\$ 434.70
60	25/10/16	Pago de recibo No.50, de fecha 25/10/2016, por tres meses de alquiler, desde el 18 de julio hasta el 18 de octubre de 2016.	483.00	48.30	434.70
106	23/12/16	Pago de recibo No.85, de fecha 23/12/2016, por pago de dos meses y 13 días por el alquiler de una casa de habitación desde el 18/10/2016 al 18/12/2016, y 19 al 31 de diciembre de 2016.	389.47	38.95	350.52
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,355.47</b>	<b>\$135.55</b>	<b>\$1,219.92</b>

### PROYECTO No. 20: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE, 2017"

En la ejecución del proyecto se identificaron las siguientes deficiencias, por un valor total de \$23,841.00:

- a) Se canceló la cantidad de \$1,002.00, por la Contratación del servicio de enseñanza técnica y táctica del futbol durante 3 meses. Impartido por el Señor [REDACTED] por el monto de \$334.00 mensuales, sin contar con el Acuerdo Municipal que justifique y legalice la aprobación del gasto. El detalle de los pagos realizados es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
20	23/2/17	Pago de recibo No.17, por mes de trabajo del 15 de enero al 15 de febrero, como director de enseñanza técnica y táctica de futbol al equipo LEONES F. C.	\$ 334.00	\$ 33.40	\$ 300.60
31	20/3/17	Pago de recibo No.26, por mes de trabajo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017, como director de enseñanza técnica y táctica de futbol al equipo LEONES F. C..	334.00	33.40	300.60
43	20/4/17	Pago de recibo No.38, por mes de trabajo del 15/03/2017 al 15/04/2017, como director de enseñanza técnica y táctica de futbol al equipo LEONES F. C.	334.00	33.40	300.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,002.00</b>	<b>\$ 100.20</b>	<b>\$ 901.80</b>

b) La tesorera Municipal canceló la cantidad de \$3,340.00, por la Contratación del servicio de enseñanza técnica y táctica del futbol durante 9 meses, impartido por el [REDACTED] sin contar con el Acuerdo Municipal que justifica y legalice el gasto. El detalle de los pagos realizados: es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
46	08/5/17	Pago de recibo No.40, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal, a partir del 01 al 30 de abril de 2017.	\$ 334.00	\$ 33.40	\$ 300.60
57	01/6/17	Pago de recibo No.45, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal. Periodo del 01 al 31 de mayo de 2017	334.00	33.40	300.60
65	30/6/17	Pago de recibo No.51, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La laguna. Periodo del 01 al 30 de junio/2017.	334.00	33.40	300.60
84	31/7/17	Pago de recibo No. 66, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La Laguna. Periodo del 01 al 31 de julio/2017.	334.00	33.40	300.60
99	30/8/17	Pago de recibo No.75, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal. Periodo del 01 al 31 de agosto de 2017.	334.00	33.40	300.60
117	30/9/17	Pago de recibo No. 89, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La laguna. Del 01 al 30 de septiembre/2017.	334.00	33.40	300.60
129	31/10/17	Pago de recibo No. 99, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La Laguna. Correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2017.	334.00	33.40	300.60
135	30/11/17	Pago de recibo No.103, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La Laguna. Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2017.	334.00	33.40	300.60
142	20/12/17	Pago de recibo No.107, como aguinaldo correspondiente al año 2017, como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La laguna.	334.00	0.00	334.00
143	20/12/17	Pago de recibo No.108, por mes de trabajo como instructor de educación física en escuela de futbol municipal de La laguna. Periodo del 01 al 31 de diciembre de 2017.	334.00	33.40	300.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,340.00</b>	<b>\$ 300.60</b>	<b>\$ 3,039.40</b>

c) La tesorería Municipal pagó la cantidad de \$16,624.00, por la adquisición de uniformes e implementos deportivos, sin contar con la emisión del Acuerdo Municipal que justifique y legalice la aprobación del gasto de las diferentes compras. El detalle del gasto es el siguiente:



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
10	21/2/17		\$1,600.00
11	21/2/17		316.00
47	12/5/17		1,929.00
54	31/5/17		4,335.00
67	05/7/17		682.00
93	18/8/17		290.00
96	25/8/17		5,470.00
116	28/9/17		127.00
130	10/11/17		1,875.00
<b>MONTO DE LA COMPRA</b>			<b>\$16,624.00</b>

d) La tesorera Municipal comprometió los fondos de la Comuna pagando por adelantado la cantidad de \$2,875.00 a [REDACTED], en concepto de servicios de arbitrajes de partidos de futbol, para lo cual no se emitió el Acuerdo Municipal que justifique y legalice los pagos realizados. El detalle de los egresos realizados es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
49	19/5/17	Pago de recibo No.41, por arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Realizados el domingo 21 de mayo de 2017	\$ 200.00
52	26/5/17	Pago de recibo No.43, por arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo de futbol masculino. Realizados el domingo 28 de mayo de 2017.	200.00
56	02/6/17	Pago de recibo No.44, por arbitraje de 8 encuentros deportivos de futbol en torneo municipal masculino. Partidos realizados el 04 de junio de 2017.	200.00
58	09/6/17	Pago de recibo No.46, por pago de arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Realizados el domingo 11 de junio de 2017.	200.00
60	16/6/17	Pago de recibo No.47, por arbitraje de 8 encuentros deportivos, en torneo municipal de futbol masculino. Partidos realizados el domingo 18 de junio de 2017.	200.00
61	23/6/17	Pago de recibo No.48, por arbitraje de 8 encuentros deportivos, en torneo municipal de futbol masculino. Partidos realizados el 25 de junio de 2017.	200.00
63	27/6/17	Pago de recibo No.49, por arbitraje de 4 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos realizados, miércoles 28 y sábado 01 de julio de 2017.	75.00
64	30/6/17	Pago de recibo No. 50, por arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos realizados el domingo 02 de julio de 2017.	200.00
68	07/7/17	Pago de recibo No.53, por arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos realizados el domingo 09 de julio de 2017.	200.00
73	14/7/17	Pago de recibo No. 56, por arbitraje de 8 encuentros deportivos de torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse el domingo 16 de julio de 2017.	200.00
82	28/7/17	Pago de recibo No. 64, por arbitraje de 8 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse el 30 de julio de 2017.	200.00
86	04/8/17	Pago de recibo No. 67, por de 8 encuentros deportivos de torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse el domingo 06 de agosto de 2017	200.00
87	11/8/17	Pago de recibo No.68, por arbitraje de 8 encuentros deportivos de torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse el domingo 13 de agosto de 2017.	200.00
92	18/8/17	Pago de recibo No.72, por arbitraje de 4 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse los días domingo 20 y miércoles 23 de agosto de 2017.	



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
94	24/8/17	Pago de recibo No.73, por arbitraje de 3 encuentros deportivos en torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse los días domingo 27 y miércoles 30 de agosto de 2017.	75.00
103	11/9/17	Pago de recibo No.78, por arbitraje de dos encuentros deportivos de futbol, con tripleta arbitral en torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse los días martes 12 y miércoles 13 de septiembre de 2017.	150.00
104	19/9/17	Pago de recibo No. 79, por arbitraje de dos encuentros deportivos, con tripleta arbitral, en torneo municipal de futbol masculino. Partidos a realizarse el día jueves 21 de septiembre de 2017.	75.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,875.00</b>

### PROYECTO No. 21: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, 2017"

Durante la ejecución del proyecto, verificamos que la tesorería municipal efectuó erogaciones de fondos por un valor total de \$26,457.00, las cuales no fueron autorizados por medio de Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

- a) Se canceló la cantidad de \$1,837.00, al señor [REDACTED] en concepto de alquiler de una casa para el alojamiento de Profesionales que vienen de España, a impartir capacitaciones en los diferentes Centros Escolares del Municipio, a razón de \$167.00 mensuales. El detalle de los pagos de alquiler realizados son los siguientes.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Egresos
20	12/5/17	Pago de recibo No.15, por tres meses de alquiler, comprendidos desde el 18 de enero al 18 de abril de 2017.	\$ 501.00	\$ 50.10	\$ 450.90
97	07/8/17	Pago de recibo No.81, por tres meses de alquiler, comprendidos desde el 18 de abril hasta el 18 de julio de 2017, de acuerdo al Contrato, según carta de entendimiento efectuada con la Red Internacional de Educación.	501.00	50.10	450.90
122	18/10/17	Pago de recibo No.103, con fecha 18/10/17, por tres meses de alquiler, comprendidos desde el 18 de julio hasta el 18 de octubre de 2017. De acuerdo al Contrato, según carta de entendimiento efectuada con la Red Internacional de Educación.	501.00	50.10	450.90
200	20/12/17	Pago de recibo No.174, por dos meses de alquiler de una casa de habitación, comprendidos desde el 18 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2017.	334.00	33.40	300.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,837.00</b>	<b>\$ 183.70</b>	<b>\$ 1,653.30</b>

- b) Se canceló la cantidad de \$4,008.00, durante el periodo 2017, por la contratación del servicio como docente de Noveno Grado, del tercer ciclo en el Centro Escolar Cantón Los Prados, a [REDACTED]. El detalle de los pagos realizados es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Deducción	Pago Líquido
7	09/3/17	Pago de recibo No.05, con fecha 09/3/17, por el mes de enero 2017	\$ 334.00	\$ 33.40	\$ 300.60
8	09/3/17	Recibo No. 06, con fecha 09/3/17, por el mes de febrero	334.00	33.40	300.60
13	30/3/17	Recibo No.10, con fecha 30/3/17, por mes de marzo de 2017.	334.00	33.40	300.60



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Deducción	Pago Líquido
18	04/5/17	Recibo No. 13 con fecha 04/5/17, por mes de abril de 2017.	334.00	33.40	300.60
22	31/5/17	Recibo No.17, con fecha 31/5/17, Mes de mayo de 2017.	334.00	33.40	300.60
37	30/6/17	Recibo No. 26, con fecha 30/6/17, Mes de junio de 2017.	334.00	33.40	300.60
96	29/7/17	Pago de recibo No.80, con fecha 29/7/17, por el mes de julio/2017.	334.00	33.40	300.60
105	31/8/17	Pago de recibo No.88, con fecha 31/8/17, Mes de agosto de 2017.	334.00	33.40	300.60
117	30/9/17	Recibo No.99, con fecha 30/9/17, Mes de septiembre de 2017.	334.00	33.40	300.60
137	31/10/17	Recibo No.116, con fecha 31/10/17, por el mes octubre 2017	334.00	33.40	300.60
170	01/12/17	Recibo No.147, con fecha 01/12/17, por mes de noviembre 2017	334.00	33.40	300.60
189	13/12/17	Pago de recibo No.164, con fecha 13/12/17, por aguinaldo correspondiente al año 2017.	334.00	0.00	334.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4,008.00</b>	<b>\$ 367.40</b>	<b>\$ 3,640.60</b>

- c) Se canceló la cantidad de \$6,600.00, a la señora [REDACTED] en concepto de alimentación a Miembros de Nacionalidad Española, por impartir capacitaciones en los diferentes Centros Escolares del Municipio, en relación al Convenio de Red Internacional de la Educación (RIE). Los fondos cancelados se muestran en el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago
4	22/2/17	[REDACTED]	\$ 300.00
6	08/3/17	[REDACTED]	300.00
11	18/3/17	[REDACTED]	300.00
15	05/4/17	[REDACTED]	300.00
17	21/4/17	[REDACTED]	300.00
19	05/5/17	[REDACTED]	300.00
21	24/5/17	[REDACTED]	300.00
24	31/5/17	[REDACTED]	300.00
27	06/6/17	[REDACTED]	300.00
70	07/7/17	[REDACTED]	300.00
91	20/7/17	[REDACTED]	300.00
101	18/8/17	[REDACTED]	300.00
102	18/8/17	[REDACTED]	300.00
109	05/9/17	[REDACTED]	300.00
111	23/9/17	[REDACTED]	300.00
119	09/10/17	[REDACTED]	300.00
125	24/10/17	[REDACTED]	300.00



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago
135	31/10/17	[REDACTED]	300.00
159	23/11/17	[REDACTED]	300.00
160	23/11/17	[REDACTED]	300.00
172	04/12/17	[REDACTED]	300.00
173	04/12/17	[REDACTED]	300.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,600.00</b>

e) Se canceló la cantidad de \$2,112.00, por el servicio de transporte para el traslado de alumnos de los diferentes cantones y sus alrededores hacia el Instituto Nacional de La Laguna. El detalle de los pagos es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto Pagado
126	24/10/17	Pago de recibo No.106, con fecha 24/10/17, a [REDACTED] por transporte otorgado a 17 alumnos que cursan primer año de bachillerato del instituto Nacional de La Laguna que viajan a clases de diferentes cantones y alrededores del municipio. Desde el mes de enero hasta el mes de octubre de 2017.	\$ 816.00
127	24/10/17	Pago de recibo No.107, con fecha 24/10/17, a [REDACTED] por transporte otorgado a 05 alumnos que cursan segundo año de bachillero General en instituto nacional de La Laguna, que viajan desde los diferentes cantones y alrededores del municipio. Desde enero hasta el mes de octubre de 2017.	864.00
128	24/10/17	Pago de recibo No.108, con fecha 24/10/17, a [REDACTED] por transporte a 5 alumnos que cursan tercer año de bachillerato técnico vocacional comercial en Instituto Nacional de La Laguna, que viajan desde los diferentes cantones y alrededores del municipio, desde el mes de enero hasta el mes de octubre de 20217.	192.00
129	24/10/17	Pago de recibo No.109, con fecha 24/10/17, a [REDACTED] por transporte otorgado a cinco alumnos que cursan segundo año de bachillerato técnico vocacional comercial, en Instituto Nacional de La laguna, que viajan desde los diferentes cantones y alrededores del municipio, desde el mes de enero hasta el mes de octubre de 20217.	240.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,112.00</b>

f) Se canceló la cantidad de \$11,900.00, en apoyo económico por estudios universitarios, técnicos, educación media y académicos, a estudiantes de escasos recursos, sin contar con la emisión del Acuerdo Musical que justifique la aprobación del gasto, y de los listados de los beneficiarios por cada Centro Educativo. El detalle del apoyo económico recibido por los beneficiarios es el siguiente:

**Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero**

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
26	31/5/17	Pago de recibo No.19, a [REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, de la carrera de Ingeniería Agronómica en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Periodo del 23 de enero al 15 de junio de 2017.	\$ 100.00
49	03/7/17	Pago de recibo No.38, a [REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 28 de enero al 25 de junio de 2017.	100.00
60	05/7/17	Pago de recibo No.49, a [REDACTED] correspondientes al tercer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 23 de enero al 18 de junio de 2017.	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
64	05/7/17	[REDACTED] universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 23 de enero al 15 de junio de 2017.	100.00
75	11/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 22 de enero al 18 de junio de 2017.	100.00
103	29/8/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al onceavo ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 28 de enero al 15 de julio de 2017.	100.00
104	30/8/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al noveno ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 28 de enero al 12 de junio de 2017.	100.00
121	16/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 23 de julio al 24 de diciembre de 2017.	100.00
154	16/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Universidad Oscar Arnulfo Romero, durante el periodo del 17 de julio hasta el 04 de diciembre de 2017.	100.00
166	28/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Universidad Oscar Arnulfo Romero, durante el periodo del 19 de julio hasta el 08 de diciembre de 2017.	100.00
178	11/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en la Universidad Oscar Arnulfo Romero, durante el periodo del 15 de julio hasta el 07 de diciembre de 2017.	100.00
190	14/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, periodo del 23 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,200.00</b>

### Universidad Andrés Bello

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
29	08/6/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la Carrera Licenciatura en Relaciones Públicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 24 de junio de 2017.	\$ 100.00
34	14/6/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 24 de junio de 2017.	100.00
35	15/6/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 24 de junio de 2017.	100.00
40	03/7/17	[REDACTED] r, como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Técnico en Idioma Inglés, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 28 de enero al 28 de junio de 2017.	100.00
45	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 28 de enero al 28 de junio de 2017.	100.00
46	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al noveno ciclo, de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 24 de junio de 2017.	100.00



Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
53	05/7/17	[REDACTED] correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 23 de junio de 2017.	100.00
65	06/7/17	[REDACTED] Empresas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 24 de junio de 2017.	100.00
71	07/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al noveno ciclo, de la Carrera Licenciatura en Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 26 de junio de 2017.	100.00
73	11/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Turismo, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de enero al 23 de junio de 2017.	100.00
77	14/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 27 de enero al 17 de junio de 2017.	100.00
79	14/7/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondiente al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 27 de enero al 15 de junio de 2017.	100.00
80	14/7/17	[REDACTED] como responsable de la señorita Virginia Nicole Campos, como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 27 de enero al 17 de junio de 2017.	100.00
82	18/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al décimo primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Relaciones Públicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 25 de enero al 23 de junio de 2017.	100.00
83	18/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública Relaciones Públicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 25 de enero al 23 de junio de 2017.	100.00
87	19/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Ingeniería en Sistemas y Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 24 de enero al 28 de junio de 2017.	100.00
88	20/7/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Ingeniería en Sistemas y Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 22 de enero al 29 de junio de 2017.	100.00
89	20/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 22 de enero al 29 de junio de 2017.	100.00
143	08/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del mes de julio hasta el 23 de julio de 2017.	100.00
144	09/11/17	[REDACTED] correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del 24 de julio hasta el 23 de julio de 2017.	100.00
147	10/11/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la Carrera Técnico en Enfermería, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del 24 de julio hasta el 22 de diciembre de 2017.	100.00
155	20/11/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del 24 de julio hasta el 22 de diciembre de 2017.	100.00
167	29/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al décimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del 22 de julio hasta el 22 de diciembre de 2017.	100.00
177	08/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Idioma	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
		Inglés, en la Universidad Doctor Andrés Bello, durante el periodo del 24 de julio hasta el 23 de agosto de 2017.	
183	12/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 22 de julio al 23 de diciembre de 2017.	100.00
193	19/12/17	[REDACTED] s, como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al décimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Relaciones Públicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 23 de julio al 22 de diciembre de 2017.	100.00
196	19/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuarto ciclo, de la Carrera Ingeniería en Sistemas y Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 22 de julio al 23 de diciembre de 2017.	100.00
197	19/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuarto ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 22 de julio al 23 de diciembre de 2017.	100.00
198	19/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuarto ciclo, de la Carrera Ingeniería en Sistemas y Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 26 de julio al 20 de diciembre de 2017.	100.00
199	20/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al décimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Computación, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 24 de julio al 23 de diciembre de 2017.	100.00
204	30/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 27 de julio al 23 de diciembre de 2017.	100.00
206	05/1/18	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Doctor Andrés Bello, periodo del 24 de julio al 22 de diciembre de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,200.00</b>

### Universidad Nacional de El Salvador

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
31	08/6/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la carrera Licenciatura en Estadística en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 13 de febrero al 03 de julio de 2017.	\$ 100.00
32	09/6/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la carrera Licenciatura en Radiología en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 20 de febrero al 30 de junio de 2017.	100.00
38	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 16 de febrero al 30 de junio de 2017.	100.00
41	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la carrera Licenciatura en Educación en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 28 de enero al 28 de junio de 2017.	100.00
44	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, de la carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 13 de febrero al 26 de junio de 2017.	100.00
47	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, de la carrera Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 16 de febrero al 27 de junio de 2017.	100.00
55	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 20 de febrero al 07 de junio de 2017.	100.00
59	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 20 de febrero al 30 de junio de 2017.	100.00



Corte de Cuentas de la República  
El Salvador, C. A.

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
78	14/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes a primer ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Historia en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 22 de agosto al 02 de julio de 2017.	100.00
86	19/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Sociología, periodo del 20 de febrero hasta el 07 de julio de 2017.	100.00
93	27/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al noveno ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Ingeniería Agronómica, periodo del 08 de enero hasta el 21 de julio de 2017.	100.00
108	04/9/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, periodo del 20 de febrero hasta el 06 de julio de 2017.	100.00
118	09/10/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios en la Universidad Nacional de El Salvador, correspondientes al noveno y décimo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Fisioterapia, periodo del Noveno ciclo del 06 de febrero al 16 de junio de 2017, periodo del décimo ciclo del 24 de julio hasta el 17 de noviembre de 2017.	200.00
133	31/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuarto ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Economía, periodo del 07 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2017.	100.00
134	31/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuartos ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Mercadeo Internacional, periodo del 07 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2017.	100.00
138	04/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Radiología e Imágenes, periodo del 07 de agosto hasta el 14 de diciembre de 2017.	100.00
158	23/11/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Psicología, periodo del 07 de agosto hasta el 08 de diciembre de 2017.	100.00
165	28/11/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, periodo del 08 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2017.	100.00
179	11/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al décimo ciclo, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en la Universidad Nacional de El Salvador, durante el periodo del 25 de julio hasta el 15 de diciembre de 2017.	100.00
180	11/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Historia, en la Universidad Nacional de El Salvador, durante el periodo del 07 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2017.	100.00
182	12/12/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera Licenciatura en Matemáticas, en la Universidad Nacional de El Salvador, durante el periodo del 28 de julio hasta el 07 de diciembre de 2017.	100.00
185	12/12/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al cuarto ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Licenciatura en Sociología, periodo del 09 de agosto hasta el 05 de diciembre de 2017.	100.00
188	13/12/17	[REDACTED], como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la carrera Licenciatura en Educación en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 17 de julio al 04 de diciembre de 2017.	100.00
201	26/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, en la Universidad Nacional de El Salvador, en la Carrera de Ingeniería de Sistemas Informáticos, periodo del 07 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2017.	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
207	05/1/18	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de El Salvador, periodo del 07 de agosto al 12 de diciembre de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,600.00</b>

### Universidad Tecnológica de El Salvador

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
39	03/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en la Carrera de Licenciatura en Idioma Inglés en la Universidad Tecnológica de El Salvador, periodo del 23 de enero al 11 de junio de 2017.	\$ 100.00
50	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al séptimo ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Tecnológica de El Salvador, periodo del 16 de enero al 09 de junio de 2017.	100.00
192	19/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera de Licenciatura en Psicología en la Universidad Tecnológica de El Salvador, periodo del 26 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 300.00</b>

### Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
42	03/7/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios de educación media correspondientes al primer año general en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, periodo del 28 de enero al 11 de marzo Primer Módulo, y del 18 de marzo al 13 de mayo segundo módulo del 2017.	\$ 100.00
43	03/7/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios de educación media correspondientes al primer año general en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, periodo del 28 de enero al 11 de marzo Primer Módulo, y del 18 de marzo al 13 de mayo segundo módulo del 2017.	100.00
56	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al primer año de bachillerato General, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 28 de enero al 11 de marzo el Primer Módulo, y del 18 de marzo al 13 de mayo el Segundo Módulo de 2017.	100.00
68	07/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondiente al segundo año de bachillerato, General, en el Instituto nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 28 de enero al 11 de marzo el Primer Módulo, y del 18 de marzo al 13 de mayo Segundo Módulo del 2017.	100.00
69	07/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al primer año de bachillerato General en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 28 de enero al 11 de marzo Primer Módulo, del 18 de marzo al 13 de mayo Segundo Módulo, del periodo 2017.	100.00
84	19/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondiente al tercer año de Bachillerato Administrativo Contable, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 28 de enero al 11 de marzo del Primer Módulo, y del 18 de marzo al 13 de mayo Segundo Módulo de 2017.	100.00
130	31/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al segundo año de bachillerato general, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 22 de julio del Tercer Módulo, y del 29 de julio al 05 de agosto el Cuarto Módulo de 2017.	100.00
131	31/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media, correspondientes al primer año de bachillerato general, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 22 de julio del Tercer Módulo, y del 29 de julio al 05 de agosto el Cuarto Módulo de 2017.	100.00
139	06/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al Primer año de bachillerato general, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 22 de julio del Tercer Módulo, y del 29 de julio al 05 de agosto el Cuarto Módulo de 2017.	100.00
141	07/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al segundo año de bachillerato general, en el	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
		Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 15 de julio del Tercer Módulo, y del 22 de julio al 16 de septiembre el Cuarto Módulo de 2017.	
142	08/11/17	[REDACTED] correspondientes al primer año de bachillerato general, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 22 de julio correspondiente al Tercer Módulo, y del 29 de julio al 05 de agosto el Cuarto Módulo de 2017.	100.00
157	23/11/17	[REDACTED] correspondientes al primer año de bachillerato general, en el Instituto Nacional Dr. Francisco Martínez Suarez, del 20 de mayo al 22 de julio correspondiente al Tercer Módulo, y del 29 de julio al 05 de agosto el Cuarto Módulo de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,200.00</b>

### Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
48	03/7/17	[REDACTED] correspondiente al séptimo ciclo, de la Carrera de Doctorado en Medicina en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, periodo del 17 de enero al 10 de junio de 2017.	\$ 100.00
195	19/12/17	[REDACTED] universitarios correspondientes al octavo ciclo, de la Carrera de Doctorado en Medicina en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, periodo del 20 de julio al 10 de diciembre de 2017.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 200.00</b>

### Instituto Tecnológico de Chalatenango

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
51	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de junio de 2017.	\$100.00
52	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de junio de 2017.	100.00
54	05/7/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico Superior en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de junio de 2017.	100.00
57	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico Superior en Ingeniería Civil, periodo del 30 de enero hasta el 30 de junio de 2017.	100.00
58	05/7/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios universitarios correspondientes al tercer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico Superior en Ingeniería Civil, periodo del 30 de enero hasta el 30 de junio de 2017.	100.00
61	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico en Agroindustria, periodo del 16 de enero hasta el 05 de julio de 2017.	100.00
63	05/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes a primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico en Agroindustria, periodo del 16 de enero hasta el 05 de julio de 2017.	100.00
66	06/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico Superior en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de julio de 2017.	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
67	06/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico Superior en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de julio de 2017.	100.00
81	14/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, en la carrera Técnico en Ingeniería Civil, periodo del 16 de enero hasta el 04 de julio de 2017.	100.00
94	27/7/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, con la Carrera de Técnico en Computación, periodo del 16 de enero hasta el 18 de agosto de 2017.	100.00
98	08/8/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primer ciclo, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, con la Carrera de Técnico Superior en Mercadeo, periodo del 16 de enero hasta el 04 de junio de 2017.	100.00
145	09/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al Segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Agroindustria, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
146	10/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Agroindustria, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
149	14/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
150	15/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico Superior en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
152	15/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
153	15/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
156	22/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 17 de julio al 08 de diciembre de 2017.	100.00
162	27/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, de la Carrera Técnico en Ingeniería en Computación, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 29 de agosto al 08 de diciembre de 2017.	100.00
168	01/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, de la Carrera de Técnico Superior en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 05 de julio al 27 de octubre de 2017.	100.00
169	01/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al sexto ciclo, de la Carrera de Técnico Superior en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 05 de julio al 27 de octubre de 2017.	100.00
174	05/12/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios universitarios correspondientes al quinto ciclo, de la Carrera de Técnico Superior en Ingeniería Civil, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 05 de julio al 27 de octubre de 2017.	100.00
186	12/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al primero y segundo ciclo, de la Carrera de Técnico en Ingeniería en computación, en el Instituto Tecnológico de Chalatenango, durante el periodo del 16 de enero hasta el 22 de mayo de 2017, y el segundo ciclo del 23 de mayo hasta el 29 de agosto de 2017.	200.00
191	18/12/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios universitarios correspondientes al segundo ciclo, en el Instituto Tecnológico de	100.00



Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
		Chalatenango, con la Carrera de Técnico en Mercadeo, periodo del 23 de mayo hasta el 29 de agosto de 2017.	
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,600.00</b>

### Instituto Nacional de Oratoria de María Auxiliadora

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
76	14/7/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios de educación media correspondientes al segundo año de Bachillerato General en el Instituto Nacional de Oratoria de María Auxiliadora, del 29 de enero al 12 de marzo corresponde al Primer Módulo y del 19 de marzo al 14 de mayo al Segundo Módulo de 2017.	\$ 100.00
124	20/10/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de educación media correspondientes al segundo año de Bachillerato General en el Instituto Nacional de Oratoria de María Auxiliadora del 21 de mayo al 16 de julio correspondiente al Tercer Módulo, y del 23 de julio a septiembre corresponde al Cuarto Módulo.	100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 200.00</b>

### Academia Panamericana de Arte Culinario

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
99	09/8/17	[REDACTED] como apoyo en sus estudios académicos en la Academia Panamericana de Arte Culinario, correspondientes al Primer Módulo del 01 de abril al 16 de mayo de 2017 y Segundo Módulo del 17 de mayo hasta el 14 de junio de 2017.	\$ 100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 100.00</b>

### Asociación AGAPE DE EL SALVADOR, en las instalaciones del ITCHA de Chalatenango

Cheque	Fecha	Concepto	Egresos
163	27/11/17	[REDACTED], en apoyo a sus estudios de aprendizaje técnicos, correspondientes al 50% del aporte total, en la Asociación AGAPE DE EL SALVADOR, en las instalaciones del ITCHA de Chalatenango, en la Carrera Técnica de Mecánica Automotriz, iniciado el 16/10/2017 hasta el 16/10/2018.	\$ 150.00
164	27/11/17	[REDACTED] como apoyo a sus estudios de aprendizajes técnicos correspondientes al 50% del aporte total, en la Asociación AGAPE DE EL SALVADOR, en las instalaciones del ITCHA de Chalatenango, en la Carrera Técnica de Mecánica Automotriz, iniciado el 16/10/2017 hasta el 16/10/2018.	150.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 300.00</b>

### PROYECTO No. 22: "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2017"

Durante la ejecución del proyecto, verificamos que la tesorera municipal, efectuó pagos por un valor total de \$19,502.00, los cuales no fueron autorizados por medio de un Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

- a) Se pagó la cantidad de \$6,000.00, por la Contratación del montaje del evento taurino, El detalle de los pagos realizados es el siguiente

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
6	30/6/17	Pago de recibo No. 05, por pago del 50% de \$6,000.00, por realización del evento taurino de jaripeo el cual se realizara el 22/7/17.	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
12	22/7/17	Pago de recibo No. 08, del 50% final de \$6,000.00, por el evento taurino de jaripeo profesional el 22 de julio de 2017.	3,000.00	0.00	3,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>

b) Se pagó la cantidad de \$1,600.00, por la Contratación del montaje del evento del Desfile del Correo. El detalle del gasto realizado es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
3	22/6/17	Pago de recibo No. 02, del 50% de \$1,600.00, anticipo por presentación de un paquete artístico para el desfile de correo el 19/7/17.	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
10	19/7/17	Pago de recibo No. 07, del 50% final de \$1,600.00, complemento por presentación de un paquete de artistas en desfile de correo.	800.00	0.00	800.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,600.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,600.00</b>

c) Se canceló la cantidad de \$ 1,450.00, por la contratación de la presentación artística de la celebración del día de los niños. El detalle del gasto realizado es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
1	22/6/17	Pago de recibo No.01, del 50% de \$1,450.00, anticipo por presentación artística para celebración del día del niño el día 24/7/17, incluye el paquete: tres payasos, Crispi, Tofin, Azulito, un cantante solista, una mago azulito y Cocalito Rola Rola, con una duración del show de dos horas.	\$ 725.00	\$ 0.00	\$ 725.00
18	24/7/17	Pago de recibo No.12, por pago del 50% final por presentación artística, con una duración del show de dos horas para el día de los niños el 24 de julio de 2017.	\$725.00	0.00	725.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,450.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,450.00</b>

d) Se canceló la cantidad de \$ 3,000.00, por la contratación de la presentación artística musical, de la Auténtica Banda LL, El detalle del gasto realizado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
4	23/6/17	Pago de recibo No.03, con fecha 23/6/17, por anticipo del 20%, de \$3,000.00, por presentación artística para el evento del día 24/7/17.	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
19	24/7/17	Pago de recibo No. 13, con fecha 24/7/17, por 80% de \$3,000.00, final por presentación artística en evento del día 24/7/17.	2,400.00	0.00	2,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,000.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3,000.00</b>

e) Se canceló la cantidad de \$2,000.00, por la contratación de la presentación artística musical, de la Sonora Dinamita, El detalle del gasto realizado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
5	29/6/17	Pago de recibo No.04, por anticipo del 30%, de \$2,000.00, por presentación artística para el día 19/7/17.	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
7	19/7/17	Pago de recibo No. 06, por pago final del 70%, según el Contrato por la presentación artística por evento realizado el día 19 de julio de 2017.	1,400.00	0.00	1,400.00



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
TOTAL			\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00

f) Se canceló la cantidad de \$950.00, por la contratación de la presentación artística musical, de la Intermóvil Discomóvil. El detalle del gasto realizado es el siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
13	22/7/17	Pago de recibo No.09, por presentación artística con discomóvil en animación musical para todo público el 21 de julio de 2017.	\$ 950.00	\$ 0.00	\$ 950.00
TOTAL			\$ 950.00	\$ 0.00	\$ 950.00

g) Se canceló la cantidad de \$1,200.00, por la contratación de la Empresa DISEÑO E IMPRESIÓN, para la emisión de 500 Revistas en relación a las Fiestas, El detalle del gasto realizado es el siguiente.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
9	19/7/17	Pago de fact. No. 0070, por la impresión de 500 revistas de fiestas patronales 2017.	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00
TOTAL			\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00

h) Se canceló la cantidad de \$2,902.00, por la compra de pólvora para la animación de las fiestas, que consiste en el suministro de 90 paquetes de cohetes relámpago, un castillo de pólvora, 4 docenas de tipo mortero y un combo de pólvora china. El detalle del gasto realizado es el siguiente

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
21	24/7/17	Pago de fact. No. 0215, con fecha 24/7/17, al Propietario de la Gran Bonanza.	\$ 2,902.00	\$ 0.00	\$ 2,902.00
TOTAL			\$ 2,902.00	\$ 0.00	\$ 2,902.00

i) Se canceló la cantidad de \$400.00, por la presentación artística musical con la Banda Musical la Nueva Generación, los días 24, 25 y 26 de julio de 2017, durante el desarrollo de las fiestas, para lo cual no se emitió el Acuerdo Municipal que autoriza la aprobación del gasto, así mismo no se formuló el Contrato para la presentación, que regula las condiciones del evento.

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
28	10/8/17	Pago de recibo No.19, con fecha 10/8/17, , por presentación artística	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
TOTAL			\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00

**PROYECTO No. 23: "APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, 2017"**



Durante la ejecución del Proyecto, encontramos erogaciones de fondos por un monto total de \$25,040.00, las cuales no fueron legalizadas por medio de Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

- a) Se pagó la cantidad de \$25,040.00, por la compra de 1600 quintales de sulfato y 1600 sobres de amistar de 10 gramos, según el siguiente detalle:

Fecha	Cheque	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
26/5/17	1	Pago de fact. No.915, a ALBAFER, por el suministro de 1600 quintales de sulfato y 1600 sobres de amistar de 10 Grs..	\$25,040.00	\$ 0.00	\$25,040.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$25,040.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$25,040.00</b>

**PROYECTO No. 24: "CULTURA Y DEPORTE, 2018",**

En la ejecución del proyecto se identificaron erogaciones de fondos, por un monto total de \$11,116.00 los cuales no fueron legalizadas por medio de Acuerdo Municipal, según el siguiente detalle:

- a) Se canceló la cantidad de \$2,250.00, por la Contratación de presentación artística musical del Grupo Las Bellas Indomables en el Caserío La Aldea del Cantón Pacayas del Municipio, Según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
8	10/2/2018	Pago de recibo No. 05, al representante del grupo musical BELLAS INDOMABLES, el 10/2/18, en celebración bailable en caserío La Aldea Cantón Pacayas.	\$ 2,250.00	\$ 0.00	\$ 2,250.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,250.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,250.00</b>

- b) Se canceló la cantidad de \$2,250.00, por la Contratación de presentación artística musical del Grupo Las Bellas Indomables en el Cantón San José del Municipio, según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
20	17/2/18	Pago de recibo No. 14, al representante del grupo LAS BELLAS INDOMABLES, el 17/2/18, en evento social y cultural en Cantón San José, Municipio de La Laguna.	\$ 2,250.00	\$ 0.00	\$ 2,250.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,250.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,250.00</b>

- c) Se canceló la cantidad de \$800.00, por la presentación artística con Discomóvil Intermóvil, en el Cantón Pacayas del Municipio, Según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
26	27/2/18	Pago de recibo No. 19, del discomóvil INTERMOVIL DISCOMOVIL el 23/2/18, en Cantón Pacayas, Municipio de La Laguna.	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 800.00</b>



d) Se canceló la cantidad de \$1,500.00, por la presentación artística del Grupo Fórmula Norteña y su Banda, en el Cantón Pacayas el día 28/02/2018, Según el detalle siguiente:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
31	28/2/18	[REDACTED], por presentación artística el 28/2/18, en celebración bailable en cantón Pacayas del municipio de La Laguna.	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
TOTAL			\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00

e) Se canceló la cantidad de \$4,316.00, por la compra de uniformes e implementos deportivos, según detalle

f)

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago
2	06/2/18	Pago de fact. No. 0737, de fecha al Propietario de Variedades "Guerra", por la compra de 12 pelotas Mikasa No.05, 8 pelotas Mikasa No. 03, 6 Pelotas Mikasa No. 4, 4 Pelotas Mikasa Profesional y 4 Pelotas Milán No. 4.	\$1,136.00
23	20/2/18	Pago de fact. No. 0196, al Propietario de Chatin Deporte, por el suministro de 10 uniformes para el equipo de futbol LEONES F.C. y 100 uniformes para la práctica de futbol papi.	1,650.00
58	13/4/18	Pago de fact. No.0190, al Propietario de "Chatin Deporte", por suministro de 102 uniformes deportivos para practica de futbol en torneo femenino.	1,530.00
TOTAL			\$ 4,316.00

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, Artículo 61 Responsabilidad por acción u omisión, establece: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."

Artículo 100 de la ley referida, Responsabilidades en procesos contractuales, establece: "Los funcionarios y empleados que dirijan los procesos previos a la celebración de los contratos de construcción, suministro, asesoría o servicios al gobierno y demás entidades a que se refiere el Art. 3 de esta Ley, serán responsables por lo apropiado y aplicable de las especificaciones técnicas y por su legal celebración.

El Código Municipal en su artículo 86, establece:

"el Municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el visto bueno "del síndico municipal y el "dese" del alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

El Art. 91. Del Código Municipal: "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

El Inciso 4 del Artículo 12 del Reglamento de la Ley del FODES, establece: "Los



Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

El Inciso 3 del Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Las obligaciones derivadas de un contrato de Obra Pública se regirán por las cláusulas del mismo contrato, los documentos específicos que se denominan documentos contractuales, las disposiciones de esta Ley y las contenidas en el Derecho Común que les fueren aplicables".

El Literal b del Artículo 123 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con relación a Contratos de Consultoría, establece: "Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizacionales".

La deficiencia se debe a:

- a) El Concejo Municipal no veló por cumplir con la legalidad de los recursos asignados, ya que no autorizaron mediante acuerdos los pagos realizados.
- b) El Tesorero y el jefe UACI, por dar trámite a proceso de adquisición y pagos sin contar con los acuerdos de aprobación emitidos por el Concejo Municipal.

Lo anterior ocasionó que se efectuaran gastos que carecen de requisitos legales para considerarse como de legítimo abono por un monto de \$357,890.43, los cuales no cuentan con la autorización y aprobación respectiva.

## **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

En Nota de fecha 18 de marzo de 2021, y recibida el 26 de marzo, de manera conjunta el Concejo Municipal y el Tesorero, remiten sus comentarios y evidencias con relación a las deficiencias señaladas:

## **PAGO DE SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR ACUERDOS MUNICIPALES O FORMALIZADOS POR UN CONTRATO**

### **PROYECTO N°1**

#### **PROYECTO No. 1: "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA SOBRE CALLE QUE UNE LOS CANTONES LA CUCHILLA Y PLAN VERDE, 2016".**

- a) Acuerdo N° 8 del acta N°9 de fecha 1° de marzo 2016.  
Se autoriza y aprueba la formulación de la carpeta y pago al ingeniero Alex Francisco Mártir
- b) Presentamos oferta de supervisión



## PROYECTO N°2

### CONSTRUCCION DE PLAZA BICENTENARIO Y MEJORAMIENTO DE PASAJE LOS MENJIVAR

- a) Acuerdo N°1 Y 2 de acta N°15 de fecha lunes 18 de abril 2016,
  - Se prueba la carpeta técnica y dar inicio al proyecto
  - Acuerdo N° 4 de acta N°15 se acuerda apertura la cuenta
- b) Presentamos copia de contrato y fotocopia de la última factura de pago

## PROYECTO N°3

### MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES CANTONES SAN JOSÉ, LOS PRADOS Y PLAN VERDE 2016

- a) Acuerdo N°1 acta N°21 de fecha 1° de junio de 2016  
Acuérdese aprobar las carpetas técnicas y la ejecución de los proyectos:
  - Mantenimiento y mejoramiento de calles y caminos vecinales Cantón San José, Plan Verde y Los Prados
  - Manteamientos y mejoramientos calles y caminos vecinales cantones La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y la Montañona con monto de \$40,000, cada uno fondo FODES 75%
- b) Presentamos copias de la oferta del ingeniero [REDACTED]
- c) Copias de contrato y legajo de cheques de horas máquina, estando aprobados los sub rubros en la carpeta.

## PROYECTO N°4

### MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES CANTONES LA CUCHILLA, PACAYAS Y EL CERRITO 2016

- Acuerdo N°6 y 7 acta N°26 de fecha 4 de julio 2016
  - Acuerdo N°13 de Acta N°35 de fecha 26 de septiembre de 2016
  - Acuerdo N°1 de acta N°38 de fecha 17 de octubre 2016 autoriza la erogación de \$5,000
  - Acuerdo N°11 acta N°41 acuérdese erogación de \$25,000.00
  - Acuerdo N°11 acta N°27 erogación de \$5,000.00
- a) Presentamos copia de contrato formulación de carpeta técnica
  - b) Contrato de supervisión
  - c) Comentario: si hay contrato y control de horas máquinas y aprobación del rubro horas máquinas.



## **PROYECTO N°5**

### **EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS BASICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LAGUNA 2016**

- Acuerdo N° 14, acta N°27 fecha 18-7-26
- Acuerdo N°6, acta N°17 fecha 2-05-16 (acuerdo de proyecto)
- Acuerdo N°7, acta N°18 fecha 9-05-16

Presentamos copia de carpeta técnica

## **PROYECTO N°6**

### **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON LA CUCHILLA 2017**

- Acuerdo N°1, acta N° 2 FECHA 12-01-17
- Acuerdo N° 2, acta N°2 fecha 12-01-17
- Acuerdo N°22, acta N°4 fecha 26-01-17
- Acuerdo N°4, acta N°8 fecha 23-02-17
- Acuerdo N°24, acta N°4 fecha 26-01-17

## **PROYECTO N° 7**

### **MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES SAN JOSÉ, PLAN VERDE Y LOS PADROS 2017**

Acuerdo N°1 de acta N° 21 fecha 1° de junio 2017, acuérdese aprobar las carpetas técnicas y la ejecución de los proyectos "Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales de los Cantones San José, Plan Verde y Los Prados" y "Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y la Montañona", con un monto de \$40,000.00 cada uno fondo FODES 75%.

Acuerdo N°3, acta N°21 de fecha 1° de junio 2017

Presentamos copia de contrato de supervisión del ingeniero Santos Fernando Alberto

Presentamos contrato de la maquinaria

Contrato y oferta

Contrato y control de horas máquinas; en la carpeta se presenta el número de horas máquinas como sub rubros de las acciones aprobadas.

## **PROYECTO N°8**

### **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES LA CUCHILLA, EL CERRITO, PACAYAS Y LA MONTAÑONA**

Acuerdo N°1 de acta N° 21 fecha 1° de junio 2017, acuérdese aprobar las carpetas técnicas y la ejecución de los proyectos "Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales de los Cantones San José, Plan Verde y Los Prados" y



"Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y la Montañona con un monto de \$40,000 cada uno fondo FODES 75%

Acuerdo N°3, acta N°21 de fecha 1° de junio 2017

Presentamos copia de contrato de supervisión del ingeniero [REDACTED]

Presentamos contrato de la maquinaria

Presentamos copias de las hojas del resumen del presupuesto de la carpeta técnica

Contrato y oferta

Contrato y control de horas maquinas; en la carpeta se presenta el número de horas maquinas como sub rubros de las acciones aprobadas.

### PROYECTO N°9

#### CONSTRUCCION DE TANQUE Y CAMBIO DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE BARRIO LAS DELICIAS 2017

Acuerdo N°26, acta N°4 fecha 26 de enero 2017.

Presentamos copia del presupuesto de la carpeta técnica

Presentamos contrato de la carpeta [REDACTED]

Presentamos contrato con el señor [REDACTED] para la instalación y colocación de tuberías PVC tres pulgadas, colocación de tubería PCV 2, colocación de válvulas 3 pulgadas, colocación de cubre válvula, colocación de doble presión, colocación de abrazaderas de dos pulgadas que incluye acometidas de PVC de dos pulgadas (total 80); monto a cancelar es de 907.07 menos el impuesto sobre la recta.

Según contrato el pago de \$907.00 en mano de obra de fontanería de tubería principal

La diferencia de \$794.00 es pago de niples y trabajo de terracería, separando así los pagos; no presentando en una sola sumatoria

### PROYECTO N°10

#### MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE ASCENDENTE DE PUENTE CANTON SAN JOSÉ A CANTON LOS PADROS 2017

a) Carpeta

Acuerdo N° 2, 3 y 4, Acta N° 14 de fecha 02 de abril 2017

b) Supervisión

### PROYECTO N°11

#### CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN EL BARRIO LOS GUEVARA 2017

a) Acuerdo N°4, acta N°19 de fecha 16 agosto 2017

Acuerdo N°2, acta N° 30 de fecha 17 agosto 2017



- Acuérdese aprobar y ejecutar el proyecto "Casa Comunal Barrio Los Guevara" con un monto de \$36,000 fondo FODES 75%  
Presentamos [REDACTED] para la formulación de la carpeta técnica  
Acuerdo N°1, acta 31 de fecha 22 de agosto 2017
  - Acuérdese aprobar carpeta y ejecución del proyecto construcción de casa comunal del Barrio Los Guevara iniciando el día lunes 4 de septiembre  
Acuerdo N°11, acta 31 de fecha 22 de agosto 2017
  - Acuérdese autorizar erogación de \$3,400 para ser cancelados a [REDACTED] en concepto de pago de construcción casa comunal Barrio Los Guevara
- b) Presentamos contrato para la supervisión con el ingeniero [REDACTED]
- c) Presentamos contrato de ejecución de suministro e instalación de adecuación reparación, lijado, pintado y montado de biga Maconde, incluye picado en columna. Reparación estructura, reparación y pintado de estructura metálica de techo  
Instalación de lámina Zimcalum  
Hechura y colocación de puertas metálicas  
Instalación de ventanas tipo sol aires  
Hechura y colocación de estructura de defensa de ventanas  
Hechura y colocación de parrillas aguas lluvias  
Hechura y colocación cerca perimetral  
Hechura de portón metálico

Presentamos contrato con [REDACTED] para la terracería

## PROYECTO N°12

### CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL EN CANTON PACAYAS 2017

- a) Acuerdo N°2, acta N°22 de fecha 8 de junio 2017  
Se acuerda aprobar carpeta técnica y la ejecución del proyecto "Construcción de Plaza Municipal en Cantón Pacayas" con un monto \$35,000; así mismo acuérdese darle inicio para el día lunes 19 de junio 2017



**PROYECTO N°13**

**MEJORAMIENTO DE CALLES FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE PLAN VERDE Y SECTOR QUEBRADA DE JUEZ 2017**

Acuerdo N°25, acta N° 4 de fecha 26 de enero 2017

Acuerdo N° 3 Acta N°14 de fecha 12 de abril 2018

- a) Presentamos contrato de formulación de la carpeta [REDACTED]
- b) Presentamos contrato de supervisión con el ingeniero [REDACTED] santos

**PROYECTO N°14**

**CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES SEGUNDO NIVEL 2018**

Acuerdo N° 9 de acta N°1 de fecha 2 de enero 2018

Acuerdo N° 18 Acta N°39 de fecha 22-10-17

Acuerdo N°3 A acta N° 44 de fecha 14-12-17

Se acuerda apertura cuenta corriente en banco Scotiabank para el proyecto construcción de salón de usos múltiples segundo nivel, FODES 75% \$18,000.00

**PROYECTO N°15**

**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE 2018**

Acuerdo N°3, acta N° 5 de fecha 1 de febrero 2018

Acuerdo N°8, acta N° 7 de fecha 15 de febrero 2018

Acuerdo de formulación de carpeta Ingeniero [REDACTED]

Presentamos contrato de supervisión Ingeniero [REDACTED]

Instalaciones de estructuras metálicas

**ROYECTO N°16**

**MEJORAMIENTO DE CALLE A PLAN VERDE CONTINUACION QUEBRADA EL JUEZ 2018**

- a) Presentamos acuerdo municipal N°3, acta N° 14 de fecha 12-04-18  
Acuérdese autoriza la erogación de \$3,650.00 para cancelar al ingeniero [REDACTED] [REDACTED] en concepto de pago por formulación de carpeta técnica del proyecto "mejoramiento de calle a plan verde continuación quebrada el juez 2018"



Acuerdo N°24, acta N°15 de fecha 19 de abril 2018

b) Presentamos contrato de la supervisión con el ingeniero [REDACTED]

### **PROYECTO N°17**

#### **APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 2016**

- a) Presentamos acuerdo N°10. Acta N°18 de fecha 9 de mayo 2016
- b) Presentamos copia del perfil de proyecto apoyo a programas de agricultura y seguridad alimentaria 2016

### **PROYECTO N° 18**

#### **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN EL CASCO URBANNO DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA 2016**

- Acuerdo N°6 acta, N°17 fecha 2 de mayo 2016  
Acuerdo N°14, acta, N° 20 fecha 3 de mayo 2016  
Acuerdo N°22, acta N°25 fecha 27 de junio 2016  
Acuerdo No. 9, acta N°27 fecha 18 de julio 2016  
Acuerdo N°7, acta N°30 fecha 22 de agosto 2016
- a) Presentamos contrato de presentación artística
  - b) Presentamos copia de contrato
  - c) Presentamos contrato
  - d) Presentamos copia de contrato
  - e) Presentamos copia de contrato
  - f) Presentamos copia de contrato
  - g) Presentamos contrato

### **PROYECTO N° 19**

#### **APOYO A LA NIÑEZ A TRAVES DE LA EDUCACION**

- Acuerdo N°3, acta N°18 9 de mayo 2016  
Se anexa fotocopia de acta  
Presentamos liquidación de proyecto apoyo a la niñez a través de la educación  
Presentamos contrato de la profesora [REDACTED]
- a) Presentamos copia de contrato de la profesora [REDACTED]
  - b) Presentamos contrato de alquiler de caso con [REDACTED]

### **PROYECTO N°20**

#### **APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVES DEL DEPORTE 2017**



Acuerdo N°3, acta N°18 de fecha

Presentamos copia del perfil de proyecto "Apoyo a la Niñez y Adolescencia a través del deporte 2017"

- a) Presentamos contrato con el profesor [REDACTED]
- b) Se presentó el paquete de evidencias de compra de uniformes, el listado de la matrícula de los alumnos de la escuelita de fútbol masculino y femenino, además de los materiales que se utilizaron en el desarrollo de las clases de dichas escuelas Evidencia que ya estuvo a la vista de los auditores
- c) Pago por adelanto explicamos los siguiente en los torneos regionales se hacen reuniones en día intermedio de semana con todos los representantes de los participantes donde se hacen las programaciones y planificaciones para la celebración de los encuentro deportivos y una de las acciones es hacer el nombramiento de los arbitrajes, según la programación de los partidos los días domingos y para ser nombrado los arbitrajes la municipalidad y los participantes se acuerda pagar por anticipado.

#### **PROYECTO N°21**

##### **APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVES DE LA EDUCACION 2017**

Acuerdo N°7 Acta N° 2 fecha 14 de enero 2017  
Acuerdo N° 5, Acta N°28 fecha 27 de julio 2017  
Acuerdo N°7, acta N°39 fecha 22 de octubre 2017  
Acuerdo N°7, acta N°44 fecha 14 de diciembre 2017

#### **PROYECTO N°22**

##### **CELEBRACION DE FIETAS PATRONALES 2017**

Acuerdo N°2, acta N° 28 fecha 21 de julio 2017

- a. Presentamos contrato
- b. Presentamos contrato
- c. Presentamos contrato
- d. Presentamos contrato
- e. Presentamos Contrato

#### **PROYECTO N° 23**

##### **APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA 2017**

Presentamos cotizaciones



## PROYECTO N° 24

### CULTURA Y DEPORTE 2018

- a. Presentamos contrato
- b. presentamos contrato
- c. presentamos contrato
- d. presentamos contrato
- e. presentamos cotización y factura

### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Con relación al Hallazgo No.5. 2, Nuestro comentario es el siguiente: La condición señala que la Administración Municipal durante la ejecución de proyectos de Infraestructura y Obra Social, se cancelaron por la adquisición de bienes, materiales y servicios, la cantidad de \$357,890.43, los cuales no fueron autorizados por un Acuerdo municipal o formalizados por un contrato, identificando las deficiencias por cada Proyecto, por lo tanto, con base a los comentarios de la administración, hacemos nuestros comentarios, tal como ellos han emitido su respuesta por cada Proyecto, de la siguiente forma:

#### PROYECTO No. 1: "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA SOBRE CALLE QUE UNE LOS CANTONES LA CUCHILLA Y PLAN VERDE, 2016".

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es necesario mencionar que, durante el proceso de la auditoría, **verificamos** el Libro de actas, que contiene el registro de Acuerdos Municipales y no encontramos ninguno que se refiera a la aprobación de los gastos ocasionados para la ejecución del Proyecto como señala la deficiencia en mención. Comprobamos como evidencia el Contrato por el servicio de horas máquina de terracería con retroexcavadora, establecido con el Señor [REDACTED] propietario de la Agroferretería y Terracería Galdámez. Superando dicha parte observada. Por lo tanto, la condición señalada se redujo a lo establecido en los literales a) y b) del Proyecto, manteniéndose como no superada.

#### PROYECTO No. 2: "CONSTRUCCION DE PLAZA BICENTENARIO Y MEJORAMIENTO DE PASAJE LOS MENJIVAR".

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Cabe señalar que, durante el proceso de la auditoría, verificamos el Libro de Actas que contiene el registro de los Acuerdos Municipales y no encontramos ninguno de ellos que se refiera a la aprobación de los gastos ocasionados para la ejecución del Proyecto como señala la deficiencia en mención. Del excedente de \$191.00, pagado de más de lo acordado en el contrato del Servicio de Mano de obra



para la Instalación de Estructuras Metálicas en el Proyecto, no emitieron ningún comentario, Por lo tanto, la deficiencia señalada en la condición con relación al Proyecto se mantiene.

**PROYECTO N° 3: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES CANTONES SAN JOSÉ, LOS PRADOS Y PLAN VERDE 2016".**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Cabe mencionar que, durante el proceso de la auditoría, se verificó el Libro de actas del Concejo Municipal y no encontramos Acuerdos que aprobaran los gastos observados del Proyecto, manteniéndose la deficiencia como no superada.

**PROYECTO N° 4: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES CANTONES LA CUCHILLA, PACAYAS Y EL CERRITO 2016".**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Durante el proceso de la auditoría se verificó el Libro de Actas del Concejo Municipal y no encontramos Acuerdos referentes a la aprobación de los gastos observados del presente Proyecto.

Asimismo, agregamos que la Administración en el detalle manifiesta que presenta copia del Contrato de formulación de la Carpeta Técnica como también el control de las horas máquina trabajadas en cumplimiento del contrato con la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, por el servicio de Terracería, lo cual es totalmente falso, ya que no fue remitida dicha evidencia. Por lo tanto, la deficiencia señalada en la condición con relación al Proyecto se mantiene.

**PROYECTO N° 5: "EQUIPAMIENTO DE HERRAMIENTAS BASICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LAGUNA 2016".**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Al igual que las deficiencias de los demás proyectos observados, durante el proceso de la auditoría, se verificó el Libro de Actas del Concejo Municipal, no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos ocasionados para la ejecución del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

**PROYECTO No. 6: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN LA CUCHILLA, 2017"**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la auditoría, se verificó el Libro de actas del concejo Municipal, no encontrando acuerdos



que aprueben los gastos que se están observando. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 7: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN CANTONES SAN JOSÉ, PLAN VERDE Y LOS PRADOS, 2017"**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría se **verificó** el Libro de Actas del Concejo Municipales no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando en la ejecución del Proyecto en mención.

Agregamos que en su respuesta manifiestan que remiten el control de las horas máquina trabajadas de acuerdo al Contrato de servicio de terracería con la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, lo cual es totalmente falso, porque no fue remitido, Por lo tanto, la deficiencia señalada en la condición con relación al Proyecto se mantiene.

**PROYECTO No. 8: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN CANTONES LA CUCHILLA, EL CERRITO, PACAYAS Y LA MONTAÑONA 2017".**

La Administración Municipal no remite ningún comentario, solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que durante el proceso de la auditoría verificamos el Libro de actas del Concejo Municipal, no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando para el Proyecto en mención.

Agregamos que remiten la evidencia del Contrato de servicio de Terracería con [REDACTED] Propietario de Agroferretería y Terracería "Galdámez", así mismo, en su respuesta manifiestan que remiten el control de las horas máquina trabajadas con relación al Contrato con el Señor Galdámez Guevara, como también del contrato celebrado con la Empresa Constructora López Castillo S.A de C.V, lo cual es totalmente falso, porque no fueron remitidos, Por lo tanto la deficiencia señalada en la condición con relación al Proyecto se mantiene.

**PROYECTO No. 9: "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE Y CAMBIO DE TUBERÍA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE BARRIO LAS DELICIAS 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que en el proceso de la auditoría se verificó el Libro de actas del concejo municipal no encontrando acuerdos relacionados con la aprobación de los gastos ocasionados para la ejecución del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene como no superada.



**PROYECTO No. 10: "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE ASCENDENTE DE PUENTE CANTÓN SAN JOSÉ A CANTÓN LOS PRADOS, 2017"**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Durante el proceso de la auditoría se verificó el Libro de actas del concejo municipales no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando en el Proyecto en mención. Por lo que se mantiene la deficiencia como no superada.

**PROYECTO No. 11: "CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL BARRIO LOS GUEVARA, 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es preciso mencionar que en el desarrollo de la auditoría se **verificó** el Libro de actas del concejo municipal, no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 12: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA MUNICIPAL EN CANTÓN PACAYAS, 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es preciso mencionar que en el desarrollo de la auditoría se verificó el Libro de actas del concejo municipal no encontrando acuerdos municipales que aprobaran los gastos ocasionados que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 13: "MEJORAMIENTO DE CALLE FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE PLAN VERDE Y SECTOR QUEBRADA DEL JUEZ, 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Cabe mencionar que durante el desarrollo de la auditoría se verificó el Libro de actas Municipal no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos ocasionados que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 14: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SEGUNDO NIVEL 2018".**

La deficiencia señala que, por un total de \$9,675.00, las cuales no fueron aprobadas por Acuerdo Municipal.



La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es necesario mencionar que durante el proceso de la auditoría **verificamos** el Libro de actas Municipal no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 15: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SEGUNDO NIVEL 2018".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar, que durante la auditoría verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 16: "MEJORAMIENTO DE CALLE A PLAN VERDE, CONTINUACIÓN QUEBRADA EL JUEZ, 2018".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es preciso señalar que durante el desarrollo del examen verificamos el Libro de actas Municipal, no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 17: "APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, 2016".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Cabe mencionar que, durante el proceso del examen, verificamos el Libro de actas Municipal, no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene como no superada.

**PROYECTO No. 18: "CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, 2016".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen nada relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que durante el desarrollo del examen verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos observados del Proyecto en mención. Por lo tanto la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 19: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN 2016".**



La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe la documentación que remite como evidencia, la cual no tienen ninguna relación con la deficiencia señalada. Es necesario mencionar que, durante el desarrollo del examen, verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención. Además, los Contratos presentados son del año 2017, y los que se están observando son los que corresponden al año 2016.

**PROYECTO No. 20: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE, 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que envía como evidencia, la cual no tienen relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que, durante la auditoría, se verificó el Libro actas municipal no encontrando acuerdos que aprobaran los gastos que se están observando del Proyecto en mención.

Agregamos a nuestros comentarios que, luego que comunicamos las deficiencias, la Administración Municipal nos presentó la evidencia que justifica el respaldo del destino de las adquisición de uniformes e implementos deportivos, mostrando los listados de los beneficiarios que recibieron dichos bienes, dándose por superado lo señalado en un principio lo del literal c), quedando únicamente la falta de presentación del acuerdo que justifica el gasto, manteniéndose por eso la deficiencia señalada en la condición.

**PROYECTO No. 21: "APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que envía como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es necesario mencionar que durante la ejecución del examen verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando los Acuerdos que aprobaran los gastos del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 22: "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2017".**

La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que envía como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es preciso mencionar que, en la ejecución del examen, verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia señalada se mantiene.

**PROYECTO No. 23: "APOYO A PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, 2017".**



La Administración Municipal, no remite ningún comentario solamente describe en detalle la documentación que envía como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que durante la ejecución del examen verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos del Proyecto en mención. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

**PROYECTO No. 24: "CULTURA Y DEPORTE, 2018".**

La Administración Municipal, remite un comentario parcial para tratar de superar las deficiencias señaladas, ya que solamente describe en detalle la documentación que remite como evidencia, la cual no tiene relación con la deficiencia señalada. Es de mencionar que, durante el desarrollo del examen, verificamos el Libro de actas Municipal no encontrando Acuerdos que aprobaran los gastos del Proyecto en mención.

Agregamos a nuestros comentarios, que luego que comunicamos las deficiencias, la Administración Municipal presentó la evidencia que justifica el destino de la compra, mostrando los listados de los beneficiarios de la adquisición de los bienes o implementos deportivos comprados, señalados en el literal e), quedando superado esa parte; sin embargo, no presentaron el acuerdo de aprobación de dichos pagos quedando la observación por esa condición.

**5.3 PAGO DE EXCEDENTE DE SERVICIOS POR MEDIO DE CONTRATO**

Comprobamos que, la Municipalidad ejecutó bajo la modalidad de Administración el Proyecto: "Construcción de Tanque y Cambio de Tubería Principal de Agua Potable, Barrio Las Delicias 2017", habiendo suscrito el 02/03/2017, el Contrato de Mano de obra de Fontanería por el monto de \$907.20, sin embargo, canceló la cantidad de \$1,701.20 por dicho contrato, pagando un excedente de \$794.00, como se muestra en el siguiente detalle:

Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
14	10/3/17	Pago de recibo No.02, con fecha 10/3/17, en concepto de Primer Pago del 40% del avance de la mano de obra en trabajos de fontanería S [REDACTED]	\$ 362.88	\$ 36.29	\$ 326.59
19	23/3/17	Pago de recibo No.04, con fecha 23/3/17, en concepto del 50% de mano de obra del avance en trabajos de fontanería a Melvin Leonardo Rivera Díaz,	302.50	30.25	272.25
21	28/3/17	Pago de recibo No.05, con fecha 28/3/17 [REDACTED] Díaz, por el 40% de avance en mano de obra en trabajo de fontanería.	362.88	36.29	326.59
25	04/4/17	Pago de recibo No.06, con fecha 04/4/17, [REDACTED] Díaz, por 20% final de mano de obra en trabajo en fontanería.	181.44	18.14	163.30
31	26/4/17	Pago de recibo No.07, con fecha 26/4/17, a [REDACTED] Díaz, por pago del 50% final por mano de obra en trabajo de fontanería.	302.50	30.25	272.25
33	11/5/17	Pago de recibo No.08, con fecha 11/5/17, [REDACTED] Díaz, por mano de obra complementario en trabajo de fontanería, por corte y hechura de roscas en empalmes de tubería.	189.00	18.90	170.10



Cheque	Fecha	Concepto	Monto de Pago	Retención	Pago Líquido
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1,701.20</b>	<b>\$ 110.72</b>	<b>\$ 1,531.08</b>
<b>MONTO S/CONTRATO</b>		<b>MONTO PAGADO</b>	<b>MONTO PAGADO DEMÁS</b>		
<b>\$ 907.20</b>		<b>\$ 1,701.20</b>	<b>\$ 794.20</b>		

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el Artículo 100 Responsabilidades en procesos contractuales, establece: "Los funcionarios y empleados que dirijan los procesos previos a la celebración de los contratos de construcción, suministro, asesoría o servicios al gobierno y demás entidades a que se refiere el Art. 3 de esta Ley, serán responsables por lo apropiado y aplicable de las especificaciones técnicas y por su legal celebración.

El Código Municipal, establece:

Art.86: "el Municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el visto bueno "del síndico municipal y el "dese" del alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

Art. 91: "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el artículo 10, atribuciones del jefe UACI literal b), establece:

Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

El Inciso 3 del Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Las obligaciones derivadas de un contrato de Obra Pública se regirán por las cláusulas del mismo contrato, los documentos específicos que se denominan documentos contractuales, las disposiciones de esta Ley y las contenidas en el Derecho Común que les fueren aplicables".

El Inciso 4 del Artículo 12 del Reglamento de la Ley del FODES, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

La Cláusula II, con relación al Precio y Forma de Pago, del Contrato de Mano de Obra de Fontanería, celebrado entre el Señor Alcalde Municipal y Melvin Leonardo Rivera Díaz, con respecto a la ejecución del Proyecto: "Construcción de Tanque y Cambio de



Tubería Principal de agua potable, Barrio Las Delicias, 2017, establece: "El precio a cancelar es de \$907.20 (Novecientos siete 20/100 dólares) menos el impuesto sobre la renta. Primer pago del 30% contractual sobre el 40% de avance de la obra. Segundo pago de 40% contractual sobre 70% de avance de obra y un 30% al finalizar el trabajo.

La deficiencia se debe a:

- a) El Concejo Municipal no cumplió con lo establecido en la cláusula II del contrato
- b) Al jefe UACI, por dar trámite a requerimientos de pago incumpliendo las cláusulas de pago establecidas en el contrato.
- c) Al Tesorero, por realizar los pagos correspondientes y no confirmar lo establecido en el precio del contrato.

Como consecuencia de la deficiencia, la administración municipal canceló indebidamente en exceso del valor contratado la cantidad de \$ 794.00, afectando los recursos financieros de la municipalidad.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

En Nota de fecha 18 de marzo de 2021, y recibida el 26 de marzo, de manera conjunta el Concejo Municipal y el Tesorero, remiten sus comentarios y evidencias con relación a las deficiencias señaladas:

#### **b. Construcción de Tanque y cambio de Tuberías Principal de agua potable en el Barrio Las Delicias**

Efectivamente el contrato de fontanería en el literal anterior, el contrato es por \$907.20, la auditoría menciona que se canceló la cantidad de \$1,701.20 por dicho contrato, a lo que aclaramos en este caso no hay pago de \$794.00 como se muestra en el detalle, esta última cantidad es pagada en recibos separado del contrato y es por suministrar niples válvulas y trabajo de terracería. Presentamos recibos

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Con relación a los comentarios sobre el proyecto de "Construcción de Tanque y Cambio de Tubería Principal de Agua Potable, Barrio Las Delicias 2017", La Administración Municipal presenta como evidencia el Contrato de ejecución de Mano de obra de Fontanería el 02/03/2017 por el monto de \$907.20, por lo que la Administración Municipal en sus comentarios manifiesta que se hicieron pagos adicionales fuera del monto establecido en el Contrato y que corresponden al suministro e instalación de niples, válvulas y trabajo de terracería. Al respecto mencionamos que el Contrato en la Cláusula II Precio y Forma de Pago, establece que los pagos serán realizados en porcentajes de acuerdo al avance de la obra, y es evidente que la documentación que respalda los pagos realizados muestra los porcentajes de avance en relación a lo contratado y en ninguna parte de los recibos se hace referencia a que son pagos



complementarios o por otros servicios no establecidos en el contrato, por lo que la administración municipal pagó un excedente de \$794.00. Por lo tanto, la deficiencia planteada se mantiene como no superada.

#### 5.4 FALTA DE NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Comprobamos que el Concejo Municipal, no emitió los Acuerdos Municipales de nombramiento de los Administradores de Contrato, de los siguientes Proyectos de Infraestructura:

- a) "Empedrado Fraguado Superficie Terminada sobre Calle que une los Cantones La Cuchilla y Plan Verde, 2016".
- b) "Construcción de Plaza Bicentenario y Mejoramiento de Pasaje Los Menjívar, 2016"
- c) "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, Cantones San José, Plan Verde y Los Prados, 2016."
- d) "Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, Cantones La Cuchilla, Pacaya y el Cerrito, 2016".
- e) "Construcción de Casa Comunal Cantón La Cuchilla, 2017".
- f) "Mejoramiento y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales en Cantones San José, Plan Verde y Los Prados, 2017".
- g) "Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales en Cantones La Cuchilla, El Cerrito, Pacayas y La Montañona 2017".
- h) "Construcción de tanque y cambio de tubería principal de agua potable Barrio Las Delicias 2017".
- i) "Mejoramiento de tramos de Calle Ascendente de Puente Cantón San José a Cantón Los Prados". 2017.
- j) "Construcción de Casa Comunal en el Barrio Los Guevara, 2017"
- k) "Construcción de Plaza Municipal en Cantón Pacayas, 2017"
- l) "Mejoramiento de Calle Frente a Centro Escolar de Plan Verde y Sector Quebrada del Juez, 2017"



- m) "Construcción de Salón de Usos Múltiples Segundo Nivel 2018".
- n) "Mejoramiento de Las Instalaciones de La Planta de Compostaje, 2018".
- o) "Mejoramiento de Calle a Plan Verde, Continuación quebrada el Juez, 2018".

La Ley de la Corte de cuentas de la República en el Artículo 100 Responsabilidades en procesos contractuales, establece: "Los funcionarios y empleados que dirijan los procesos previos a la celebración de los contratos de construcción, suministro, asesoría o servicios al gobierno y demás entidades a que se refiere el Art. 3 de esta Ley, serán responsables por lo apropiado y aplicable de las especificaciones técnicas y por su legal celebración.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el artículo. 74, establece lo siguiente:

Conforme lo dispuesto en el Art. 82-Bis de la Ley, el administrador de contrato tendrá, además, las siguientes atribuciones:

- a) Emisión de la orden de inicio correspondiente;
- b) La aprobación del plan de utilización de anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo. Para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado.

A efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra. El administrador de contrato deberá ser una persona de la unidad solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate.

La LACAP, en el Artículo 10, atribuciones del jefe UACI, literal b), establece:

"Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

El Artículo 82-bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con relación a los Administradores de Contrato, establece: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:



- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolverla al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta ley, su reglamento y el contrato".

La deficiencia se debe a que el Concejo Municipal no emitió los Acuerdos Municipales de nombramientos de los Administradores de Contrato para verificar el cumplimiento de las Cláusulas contractuales de los Proyectos ejecutados, así mismo, el jefe UACI, no gestionó ante el mismo Concejo los nombramientos de los administradores para el cumplimiento de sus responsabilidades.

La falta de Nombramientos de los Administradores de Contrato, ocasionó un incumplimiento a la normativa legal aplicable e incrementó el riesgo de que las cláusulas



contractuales, en un momento dado no se cumplieran y en su defecto no poder determinar responsabilidades, lo cual habría afectado el patrimonio de la Municipalidad.

## **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

En Nota de fecha 18 de marzo de 2021, y recibida el 26 de marzo, de manera conjunta el Concejo Municipal y el Tesorero, remiten sus comentarios y evidencias con relación a las deficiencias señaladas:

Comentamos que esta municipalidad por el número de empleados funciona una persona por cada unidad técnica, por lo tanto se estructuran comisiones, no con nombramiento de gerente de contrato, sino como comisión encargada de proyectos de infraestructura en dicha comisión, se integra el señor sindico, jefe de la UACI y un concejal, para esta administración Juan Pablo Guevara Brizuela Síndico Municipal, Cristian Alexander Guillen jefe de la UACI y señora Rosa Clelian Menjivar de Rodríguez Concejala Suplente

## **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

La condición de la deficiencia establece que el Concejo Municipal, no emitió los Acuerdos Municipales de nombramiento de los Administradores de Contrato, de los Proyectos de Infraestructura, manifestando la Administración Municipal en sus comentarios que el número de empleados funciona una persona por cada unidad técnica, por lo tanto, se estructuran comisiones, no con nombramiento de gerente de contrato.

Remiten como evidencia el Art. 74 del Reglamento de la Ley LACAP, que establece lo siguiente: "A efectos de facilitar u operativizar los nombramientos de administradores de contratos en las adquisiciones o contrataciones por libre gestión, inferior a los veinte salarios mínimos del sector comercio, el titular podrá efectuar en un mismo acuerdo la designación de un grupo o cuerpo de administradores de contrato u órdenes de compra".

Por consiguiente, no remiten los Acuerdos o el Acuerdo único del nombramiento de los Administradores de contrato de las obras de infraestructura realizadas. La deficiencia se mantiene.

## **5.5 DEFICIENCIAS EN LA ELABORACION Y PAGO DE CARPETA TECNICA.**

En la elaboración y pago de la carpeta técnica relacionada al Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Cantón, San José y Plan Verde", por un monto de \$ 23,761.96, se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) Se comprobó incumplimiento de los requisitos para realizar el segundo pago por un



monto de \$ 9,504.78 correspondiente al 40% del monto de contrato, debido a que previo a dicho pago, el Diseño a implementar del proyecto, debía de haber sido aprobado por el FISDL, de lo cual no se encontró evidencia.

- b) Además se canceló el tercer pago por un monto \$ 4,772.39 equivalente al 20% del monto del Contrato, sin haberse entregado la carpeta técnica al FISDL para efecto de revisión.
- c) Comprobamos que se canceló el cuarto pago, por un monto de \$ 2,376.20 correspondiente al 10% del monto del contrato; sin embargo, se incumplió la cláusula II, del Contrato, la cual establecía que debería de haberse cancelado al entregar en la Municipalidad la Carpeta Técnica y planos visados por el FISDL; no obstante, al revisar los Email remitidos por el formulador al FISDL, comprobamos que los procesos y trámites de revisión se realizaron después de que se efectuara el pago referido, según detalle:

Pagos efectuados por la municipalidad al formulador					Tramites y procesos elaborados por el formulador en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL				
N.	No Factura	Fecha de factura	Monto pagado	% de monto contratado	Nota	Email o Nota y Fecha	Remitido	Recibido	Asunto
1	0146	02/02/16	\$7,128.59	30%	Nota	18/11/2016			Entrega de carpeta técnica
2	0118	08/03/16	\$9,504.78	40%	Email	19/01/2017			Observaciones a la 1ª revisión de carpeta técnica
3	0127	13/06/16	\$4,772.39	20%	Email	19/01/2017			Coordinación Comunidad visita al terreno del proyecto
4	0146	02/12/16	\$2,376.20	10%	Email	26/01/2017			Pendiente reunión
Monto total pagado			\$23,734.96	100%	Email	27/01/2017			Gracias y pendiente reunión
					Email	31/01/2017			Confirmación de reunión, Gracias
					Email	01/02/2017			Respuestas a preguntas técnicas del proyecto
					Email	06/02/2017			Respuestas a preguntas técnicas del proyecto
					Email	22/10/2017			Remisión de diseño de planta de tratamiento de agua potable
					Email	24/10/2017			Remisión de observaciones al diseño de planta de tratamiento de agua potable.
					Nota	28/04/2018			Entrega de carpeta técnica
					Nota	11/06/2018			Entrega de carpeta técnica



- d) En la misma revisión del expediente, no se encontró evidencia del proceso de selección y contratación del formulador del contrato ni acuerdo municipal razonado de la contratación del mismo.

El Contrato, suscrito el 27 de enero del 2016, entre la Municipalidad de La Laguna y el Ing. Santos Fernando Alberto Santos , en la Cláusula II- precio y forma de pago, establece: "El precio total por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto asciende a la suma de VEINTIRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,761.96), incluyendo impuestos, los pagos serán de la siguiente manera: 30% al realizar las visitas de reconocimiento, aforo, toma de muestras de agua y llevadas al laboratorio, inicio de las visitas casa por casa para el diagnóstico e iniciar los trabajos de topografía; 40% al tener diseño de propuesta a implementar; 20% entrega de carpeta técnica para ser presentada al FISDL; 10% contra entrega de carpeta técnica y planos visados por el FISDL".

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en el Art. 18, lo siguiente: "La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley".

El Código Municipal en su artículo 86, establece que:

"el Municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos. Para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar, y contendrán "el visto bueno "del síndico municipal y el "dese" del alcalde, con el sello correspondiente, en su caso.

El Art. 91. Del Código Municipal: "Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo".

El Inciso 4 del Artículo 12 del Reglamento de la Ley del FODES, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el artículo 10, atribuciones del jefe UACI literal b), establece:



Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio;

El Art. 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública PRINCIPIOS BASICOS Literal c) Racionalidad del gasto público, establece: "La utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las Instituciones".

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el artículo. 26, establece: "Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio Sistema de Control Interno Financiero y Administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable:

- 1) En el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía;
- 2) En la transparencia de la gestión;
- 3) En la confiabilidad de la información;
- 4) En la observancia de las normas aplicables.

La deficiencia se debe a:

- a) El Concejo Municipal no cumplió con lo establecido en Cláusula II del Contrato de formulación, ya que se efectuaron los pagos sin que el contratista cumpliera con la presentación de los documentos exigidos para cada uno de ellos.
- b) Al jefe UACI, por dar trámite a requerimientos de pago incumpliendo las cláusulas establecidas en los contratos y por no documentar el proceso de contratación del formulador de Contrato.
- c) Al Tesorero, por realizar los pagos correspondientes y no confirmar lo establecido en los contratos.
- d) Al formulador de la carpeta técnica, por haber incumplido la cláusula II, del Contrato, la cual establecía que debería de haberse cancelado al entregar en la Municipalidad la Carpeta Técnica y planos visados por el FISDL.

La deficiencia ocasionó gastos cuestionados por un monto de \$ 23,761.96, lo cual va en detrimento de los fondos de la Municipalidad, ya que dicho Proyecto a la fecha no se ha ejecutado, habiendo transcurridos 4 años de la elaboración de la carpeta técnica.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 18 de marzo y recibida el 26 de marzo, la administración y el formulador de la carpeta técnica, respondieron lo siguiente:

Estimados señores auditores, con todo el respeto presentamos a ustedes respuesta, comentarios y documentos como evidencia:



a) Se comprobó incumplimiento de los requisitos para realizar el pago por un monto de \$9,504.78 que corresponde al 40% del monto total del contrato

Según contrato al tener el dinero de la propuesta se cancelaría el 40% y el proceso se llevó en orden y cumplimiento los tiempos y el producto requerido.

b) De igual forma el pago del 20% por el monto de \$4,752.39 al tener y presentar la carpeta terminada

c) Este monto de \$2,376.20 que equivale al 10% del monto total de fecha 2 de diciembre 2016

En el contrato esta la firma de pago y será en cuatro pagos y el 10% ultimo está en observación y el 10% a contra entrega de carpeta y planos visado. Al estar dicha carpeta en revisión que fueron varias veces y superamos todas las observaciones y recomendaciones por el FISDL, así mismo en el contrato N° 5 plazos: el plazo el contratante en ciento veinte días calendario, a partir de la orden de inicio. El contrato es de fecha 27 días del mes de enero 2016, el plazo de contrato esta vencido, los 120 días terminaría el mes de mayo y fue pagado en diciembre

En el desarrollo de esta formulación de carpeta técnica, participamos 3 actores por lo complejo: comunidad, alcaldía y FISDL. La carpeta se elabora bajo los estándares del FISDL y eso ocasiona actividades que no dependen del profesional formulador; por ejemplo, requisito de legalidad de propiedad de los inmuebles donde se construirá la planta de tratamiento del agua (está el comodato) y luego escrituración del contrato del terreno de donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua. Todo esto como requisito que superar ante FISDL y se llevaba por las actividades lo que ocasionaba atraso y aparentemente se imputa la formulador y no cumplió con los tiempos de superaciones de observaciones hechas por el FISDL

Consideramos al ingeniero Santos Alberto muy capaz y responsable en la carpeta n°4 que elabora el FISDL, los cuales son proyectos ejecutados, esta carpeta está a ser financiada. El concejo de este periodo ya no participamos en reelección y debido a esto no hay seguimiento y gestión.

Presentamos copia del contrato

Copia de factura

Ofertas de los participantes

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Revisados los comentarios vertidos por el formulador presentados el nota recibida el 26 de marzo de marzo del 2021 donde nuevamente explica el proceso realizado en conjunto con los asesores del FISDL que estuvieron relacionados con la formulación de



la carpeta técnica [REDACTED] quienes según lo manifestado por el actuante estuvieron por un corto periodo en el proceso, de lo cual no tiene constancia y que hoy justifica el pago del 02 de diciembre del 2016 por un monto de \$2,376.20 por haber terminado todo el trabajo técnico y además explica que dicho pago se realizó por el cierre fiscal; en tal sentido, ante la evidencia de elaboración del documento sin la asesoría del FISDL y aceptación el día 15 de febrero del 2021 de no haberse cancelado el monto \$2,376.20 10% establecido contractualmente, por no estar revisada y visada la carpeta técnica por el FISDL, la condición del hallazgo se mantiene.

En la misma revisión del expediente, no se encontró evidencia del proceso de selección y contratación del formulador del contrato, ni acuerdo municipal razonado de contratación del mismo.

Revisados los comentarios vertidos por el formulador el día 26 de marzo del 2021 de la carpeta técnica del proyecto, Introducción de Agua Potable y Saneamiento básico en el Cantón, San José y Plan Verde; se acepta lo manifestado que serán las autoridades municipales del periodo quienes darán las explicaciones respectivas; por lo que se desvanece la condición observada al formulador [REDACTED] quedándole únicamente el literal c), no así a la municipalidad, quien es la responsable de los procesos de contratación, y no proporcionaron nada relevante en estos comentarios, razón por la cual se mantiene la condición del hallazgo a la Jefatura de la UACI y miembros del Concejo Municipal del periodo auditado.

## 6. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, durante el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, se concluye que el Concejo Municipal, desarrolló la ejecución del presupuesto y realización de proyectos, en forma razonable respecto a la veracidad y pertinencia de los hechos económicos examinados, con la transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos y al cumplimiento de los mecanismos de control interno, excepto por las Hallazgos del 01 al 05, desarrollados en el apartado 5, Resultados del Examen, contenidos en el presente informe.

## 7. RECOMENDACIONES

No se emite recomendaciones debidas a que los hallazgos señalados, ya no admiten corrección

## 8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA



## **Informes de Auditoria Interna**

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el período de examen el Concejo Municipal de La Laguna no contaba con la Unidad de Auditoría Interna, por lo que no existen informes de auditoría interna que puedan ser sujetos de análisis e incorporación al presente informe.

## **Informes de Auditoría Externa.**

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que, para el período del 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, el Concejo Municipal de La Laguna, no contrató los servicios de Auditoría Externa, para auditar el periodo sujeto de examen y por ende no existen informes que puedan ser sujetos de análisis e incorporación en el presente examen.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES**

En el presente Examen Especial, no se dio seguimiento a recomendaciones de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas, debido que, en el Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, por el período 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, no contenía recomendaciones

## **10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos, practicado a la Municipalidad de La Laguna, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril 2018 y ha sido elaborado para comunicarlo al alcalde, Concejo Municipal y empleados relacionados, que actuaron durante el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de noviembre de 2021.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Director de auditoria Uno**

